

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

"EN CONMEMORACION DEL CINCUENTENARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS"

Año LXL	Salta, 08 de Marzo de 1999	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3/18
EDICION DE 32 PAGINAS				

N° 15.609

Tirada de 350 ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos

LUNES A VIERNES

de 8.30 a 13.00

Dr. JUAN CARLOS ROMERO
GOBERNADOR

Dr. MIGUEL ANGEL TORINO
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. PABLO FRANCISCO J. KOSINER
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Registro Nacional de Propiedad
Intelectual N° 950677

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 490

Teléfono N° 4214780

4400 - SALTA

Sr. FACUNDO TROYANO
DIRECTOR

ARTICULO 1° — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2° — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 249/97

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales.....	\$ 25,00	\$ 0,10

BALANCES

- Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág. \$ 75,00
- Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág. \$ 120,00

II - SUSCRIPCIONES

- Anual.....\$ 100,00
- Semestral.....\$ 65,00
- Trimestral.....\$ 50,00
- Anual Boletín Oficial del Norte Argentino para el Mercosur.....\$ 30,00

III - EJEMPLARES

- Por ejemplar dentro del mes.....\$ 1,00
- Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....\$ 1,50
- Atrasado más de 1 año.....\$ 3,00
- Separata.....\$ 3,50
- Boletín Oficial del Norte Argentino para el Mercosur.....\$ 2,00

IV - FOTOCOPIAS

- 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados.....\$ 0,20

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

S U M A R I O

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

S.G.G. Nº 681 del 18/02/99 - Asume su Titular el Mando Gubernativo de la Provincia.....	1354
S.G.G. Nº 683 del 18/02/99 - Decreto Nº 59/99. Modificación parcial	1354
M. Ha. Nº 684 del 18/02/99 - Retiro voluntario	1354
S.G.G. Nº 686 del 18/02/99 - Prórroga de designación de personal temporario	1355
S.G.G. Nº 687 del 18/02/99 - Prórroga de contrato de locación de servicios.....	1355
M.P.E. Nº 691 del 19/02/99 - Retiro voluntario	1356
M.P.E. Nº 692 del 19/02/99 - Retiro voluntario	1356
M.P.E. Nº 693 del 19/02/99 - Retiro voluntario	1357
M.P.E. Nº 694 del 19/02/99 - Retiro voluntario	1357

DECRETOS SINTETIZADOS

M. Ed. Nº 653 del 17/02/99 - Autoriza creación de nueva división	1357
M. Ed. Nº 654 del 17/02/99 - Autoriza creación de nueva división	1358
M. Ed. Nº 655 del 17/02/99 - Autoriza creación de nueva división	1358
M. Ed. Nº 656 del 17/02/99 - Autoriza creación de nueva división	1358
M. Ed. Nº 657 del 17/02/99 - Autoriza creación de nueva división	1358
M. Ed. Nº 658 del 17/02/99 - Autoriza creación de nueva división	1358
M. Ed. Nº 659 del 17/02/99 - Autoriza creación de nueva división	1358
M. Ed. Nº 660 del 17/02/99 - Autoriza creación de nueva división	1358
M. Ed. Nº 661 del 17/02/99 - Autoriza creación de nueva división	1359
M. Ed. Nº 662 del 17/02/99 - Autoriza creación de nueva división	1359
M. Ed. Nº 663 del 17/02/99 - Autoriza creación de nueva división	1359
M. Ed. Nº 664 del 17/02/99 - Autoriza creación de nueva división	1359
M. Ed. Nº 665 del 17/02/99 - Autoriza creación de nueva división	1359
M. Ed. Nº 666 del 17/02/99 - Autoriza creación de nueva división	1359
M. Ed. Nº 667 del 17/02/99 - Autoriza creación de nueva división	1359
M. Ed. Nº 668 del 17/02/99 - Autoriza creación de nueva división	1360
M. Ed. Nº 669 del 17/02/99 - Autoriza creación de nueva división	1360
M. Ed. Nº 670 del 17/02/99 - Autoriza creación de nueva división	1360
M. Ed. Nº 671 del 17/02/99 - Autoriza creación de nueva división	1360
M. Ed. Nº 672 del 17/02/99 - Autoriza creación de nueva división	1360
M. Ed. Nº 673 del 17/02/99 - Autoriza creación de nueva división	1360
M. Ed. Nº 674 del 17/02/99 - Autoriza creación de nueva división	1360
M. Ed. Nº 675 del 17/02/99 - Autoriza creación de nueva división	1361
M. Ed. Nº 676 del 17/02/99 - Autoriza creación de nueva división	1361
M. Ed. Nº 677 del 17/02/99 - Autoriza creación de nueva división	1361
M. Ed. Nº 678 del 17/02/99 - Autoriza creación de nueva división	1361
M. Ed. Nº 679 del 17/02/99 - Autoriza creación de nueva división	1361
M. Ed. Nº 680 del 17/02/99 - Autoriza creación de nueva división	1361
S.G.G. Nº 682 del 18/02/99 - Cesantía de personal	1361
S.G.G. Nº 688 del 18/02/99 - Comisión oficial	1362

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

S.G.G. Nº 70 D del 19/02/99 - Decreto Nº 3.890/97. Ratifica designación de personal. Cargo político.....	1362
M.S.P. Nº 71 D del 22/02/99 - Licencia por estudios.....	1362

	Pág.
M.S.P. Nº 72 D del 22/02/99 - Modificatoria - Resolución Ministerial Nº 26 D/99	1362
M.S.P. Nº 73 D del 22/02/99 - Retiro por invalidez	1362
M.S.P. Nº 74 D del 22/02/99 - Licencia por estudios	1362
M.S.P. Nº 75 D del 22/02/99 - Traslado de personal	1363
M.S.P. Nº 76 D del 22/02/99 - Prórroga de afectación de personal	1363
M.S.P. Nº 77 D del 22/02/99 - Aprueba Disposición Interna Nº 427/98. Rotación de personal	1363

RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS

M.P.E. Nº 01 del 08/02/99 - Aprueba legajo técnico de obra	1363
M.P.E. Nº 02 del 08/02/99 - Aprueba legajo técnico de obra	1363
M.P.E. Nº 05 del 08/02/99 - Aprueba documentación técnica de obra	1363
M.P.E. Nº 06 del 08/02/99 - Declara fracasado concurso de precios	1364
M.P.E. Nº 09 del 08/02/99 - Aprueba documentación técnica de obra	1364
M.P.E. Nº 14 del 16/02/99 - Aprueba legajo técnico de obra	1364
M.P.E. Nº 19 del 16/02/99 - Aprueba Acta de Recepción Definitiva de obra	1364
M.P.E. Nº 21 del 16/02/99 - Licitación pública	1365
M.P.E. Nº 22 del 16/02/99 - Concurso de precios	1365
S.O. y S.P. Nº 05 del 02/02/99 - Resolución Nº 814/98. Aclaratoria	1365
S.O. y S.P. Nº 012 del 02/02/99 - Aprueba Acta de Recepción Definitiva de obra	1365
S.O. y S.P. Nº 021 del 15/02/99 - Aprueba documentación técnica de obra	1366
S.O. y S.P. Nº 022 del 15/02/99 - Aprueba documentación técnica de obra	1366
S.O. y S.P. Nº 025 del 19/02/99 - Aprueba documentación técnica de obra	1366

EDICTOS DE MINAS

Nº 061 - Cristina - Expte. Nº 8.767	1366
Nº 056 - Toldfos 2 - Expte. Nº 15.891	1366
Nº 055 - Oriente - Expte. Nº 15.633	1367
Nº 911 - Hornillos - Expte. Nº 16.050	1369
Nº 794 - Mansfield Minera S.A. - Expte. Nº 16.333	1370

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 062 - García, Miguel - Expte. Nº 2C-19.417/98	1370
Nº 059 - Cabeza, Roberto Tomás - Expte. Nº C-9.716/98	1370
Nº 057 - Carrasco, Manuel - Expte. Nº C-26.047/98	1370
Nº 054 - Soria, Bartolomé; Moya, Nelly Ernestina - Expte. Nº 1B-80.174/96	1370
Nº 051 - González, Juana Ester - Expte. Nº 1C-26.216/98	1371
Nº 050 - Núñez, Carlos José - Expte. Nº C-26.321/98	1371
Nº 049 - Rodríguez, Hipólito y Tintilay de Rodríguez, Sixta Expte. 1B-99.944/97	1371
Nº 045 - Douthat, Carlos Francisco y de Biella, Julia Leonor de - Expte. Nº B-94.898/97	1371
Nº 036 - Maciel, Francisco Roberto - Expte. Nº C-24.547/98	1371
Nº 033 - Baiz, Benito Luis - Sandoval, Sofía - Expte. Nº 1A-51.321/84	1371
Nº 018 - Lamas, Toribia - Expte. Nº 1C-25.437/98	1371
Nº 017 - López, Víctor Ignacio - Expte. Nº C-25.574/98	1372
Nº 020 - Aguirre, Luis - Expte. Nº C-21.621/98	1372
Nº 980 - Campo, Isidro Felipe - Expte. Nº C-12.864/98	1372

REMATES JUDICIALES

	Pág.
Nº 060 - Por: Arnoldo Hugo Aráuz - Juicio: Expte. Nº C-22.984/98	1372
Nº 046 - Por: Alfredo J. Gudiño - Juicio: Expte. Nº C-16.204/98	1373
Nº 031 - Por: Eduardo Torino - Juicio: Expte. Nº C-20.096/98	1373
Nº 029 - Por: Juana Rosa C. de Molina - Juicio: Expte. Nº C-20.224/98	1373

CONCURSO PREVENTIVO

Nº 068 - Empresa de Transporte San Cayetano S.A. - Expte. Nº C-17.857/98	1374
Nº 047 - Perelco S.R.L. - Expte. Nº 9.670/98	1374
Nº 035 - Juan María Gutiérrez - Expte. Nº 11.548/98	1375

EDICTO DE QUIEBRA

Nº 022 - Círculo Norte S.R.L. - Expte. Nº C-27.145/98	1375
---	------

EDICTO JUDICIAL

Nº 016 - Luis Cruz c/Santa Cecilia S.A. - Expte. Nº B-03.987/96	1375
---	------

Sección COMERCIAL

AVISOS COMERCIALES

Nº 066 - Tecnología Mecánica S.R.L.	1376
Nº 064 - F.D. S.R.L.	1376
Nº 058 - La Invernada S.A.	1376

ASAMBLEAS COMERCIALES

Nº 067 - Casino de las Nubes S.A.	1376
Nº 053 - Finca Santiago S.A.	1377
Nº 979 - La Loma I.C.F.S.A.	1377
Nº 940 - Defensa y Encauzamiento S.A.	1377

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

Nº 032 - Departamento de Seguridad Social, para el día 25/03/99	1378
---	------

ASAMBLEAS

Nº 065 - Nuevo Centro Vecinal Barrio Pablo Saravia, para el día 28/03/99	1378
Nº 063 - H.I.R.PA.CE., para el día 30/03/99	1378
Nº 052 - Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales del Dpto. Rosario de Lerma, para el día 27/03/99	1379
Nº 048 - Misión Evangélica Mundial Argentina, para el día 07/04/99	1379
Nº 039 - Asociación Mutual de Trabajadores Municipales de Orán, para el día 05/04/99	1379

RECAUDACION

Nº 069 - Del día 05/03/99	1379
---------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 18 de febrero de 1999

Salta, 18 de febrero de 1999

DECRETO N° 681

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el regreso del que suscribe, a la provincia de Salta, a partir del 18 de febrero de 1999;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Queda asumido por parte del que suscribe, el Mando Gubernativo de la Provincia, a partir del 18 de enero de 1999.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 18 de febrero de 1999

DECRETO N° 683

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Decreto N° 59/99; y,

CONSIDERANDO:

Que por el citado instrumento se designa en cargo político a la señora Mónica Noemí Zapata;

Que en su tercer considerando se indica que se trata del reemplazo del señor Alejandro Sergio Sarmiento;

Que corresponde modificar dicho considerando dejando establecido que el reemplazo que corresponde es por la baja del C.P.N. Walter Raúl Arroyo;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Modifícase parcialmente el considerando tercero del Decreto N° 59/99, dejándose establecido que el reemplazo que corresponde a la designación de la señora Mónica Noemí Zapata, es la del C.P.N. Walter Raúl Arroyo.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

DECRETO N° 684

Ministerio de Hacienda

Secretaría de Ingresos Públicos

Expte. N° 08-1.718/98 y Cpde. 1.

VISTO la solicitud de Retiro Voluntario formulado por la señora Norma Angélica Garzón; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho requerimiento fue tramitado conforme a los requisitos establecidos en el Decreto N° 353/93 y sus modificatorios reglamentarios del Régimen de Retiro Voluntario previsto en la Ley N° 6.583 y sus sucesivas prórrogas;

Que en fecha 13/07/98 la señora Norma Garzón solicitó Retiro Voluntario en el cargo de Jefe Departamento Secretaría Administrativa de la Escribanía de Gobierno;

Que a fs. 6, 11, 21 y 23, la Secretaría de la Función Pública toma la intervención que le compete;

Que a fs. 7, el Departamento Liquidaciones de la Unidad Central de Administración de la Gobernación, emite informe detallando el monto total que deberá liquidarse a la citada agente, en tal concepto;

Que a fs. 12, la Dirección General de Personal expresa que la señora Norma Angélica Garzón, no registra sumario administrativo en trámite y a fs. 13 la Unidad de Control Previsional informa que no tiene antecedentes de petición de beneficio previsional;

Que a fs. 14, la Dirección General de Personal verifica los cálculos efectuados por el Departamento Liquidaciones de la Unidad Central de Administración de la Gobernación, expresando que la agente no se encuentra comprendida en las disposiciones del Artículo 22 de la Ley N° 6.583;

Que a fs. 16, la Escribanía de Gobierno informa la supresión del cargo de Jefe Departamento Secretaría Administrativa por Retiro Voluntario de la señora Norma A. Garzón y el traslado de la misma a la Dirección General de Inmuebles;

Que a fs. 17, obra Decreto N° 2.147/98 de traslado de la señora Garzón agente de Planta Permanente de la Escribanía de Gobierno a la Dirección General de Inmuebles;

Que a fs. 20, el Director General de Inmuebles da su conformidad para la continuidad del trámite;

Que a fs. 22, la Escribanía de Gobierno informa que la citada empleada no registra Bienes Patrimoniales a su cargo;

Que a fs. 25 la Dirección General de Control y Planeamiento Presupuestario comunica la existencia de saldo disponible para afrontar el pago del Retiro Voluntario;

Que a fs. 28 el Departamento Contable de la Unidad Central de Administración de la Gobernación efectúa la imputación preventiva del gasto;

Que a fs. 31 el Departamento Personal del Ministerio de Hacienda emite informe con la situación de revista de la agente;

Que a fs. 61, Fiscalía de Estado emite Dictamen Nº 19/99;

Que la liquidación del mismo, se efectuará en las condiciones previstas en el Artículo 1º, Inciso b) del Decreto Nº 2.266/97;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Otórgase el Retiro Voluntario a la señora Norma Angélica Garzón, D.N.I. Nº 12.281.332, en el cargo Administrativo del Subprograma Registro Jurídico - Nº de Orden 29 - Agrupamiento Administrativo - Subgrupo 2 - Nivel 3 - de la Dirección General de Inmuebles, cargo consignado en la Estructura, Planta de Cargos y Coberturas correspondiente al Ministerio de Hacienda y sus dependencias, aprobado por Decreto Nº 3.283/97, quedando extinguida la relación laboral a partir del día siguiente a la fecha de su notificación, en el marco de lo establecido en el Artículo 1º del Decreto Nº 2.266/97.

Art. 2º - Como consecuencia de lo ordenado en el Artículo 1º suprimase el cargo identificado en el mismo.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la siguiente partida presupuestaria: Carácter 1 - Jurisdicción 09 - Unidad de Organización 08 - Finalidad 1 - Función 6 - Inciso 1 - Partida Principal 6 - Partida Parcial 1 - del Presupuesto Ejercicio vigente.

Art. 4º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 5º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Poma - Escudero.

Salta, 18 de febrero de 1999

DECRETO Nº 686

Secretaría General de la Gobernación

Expte. Nº 31-1.782/98.

VISTO el Decreto Nº 2.056/98; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se prorroga la designación en carácter de personal temporario de la C.P.N. Alicia Mabel Korcarz de Abraham, en la Dirección General de Aviación Civil, efectuada inicialmente por Decreto Nº 4.391/97.

Que en virtud de que las causas que originaron su nombramiento no desaparecieron, procede autorizar su continuidad.

Que en las actuaciones obra la imputación preventiva del gasto.

Que se cuenta con partida en el rubro Personal Transitorio - Presupuesto 1999 - Ley 7.018.

Que se ajusta a lo establecido en Decreto Nº 873/98, sus modificatorios y ratificatorio Nº 4.869/98.

Por ello, con encuadre en la Ley Nº 6.987,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Prorrógase, a partir del 03 de febrero de 1999, la designación en carácter de personal temporario, de la C.P.N. Alicia Mabel Korcarz de Abraham, D.N.I. Nº 12.712.307, en la Dirección General de Aviación Civil, en idénticas condiciones que las conferidas por Decreto Nº 4.391/97, por el término de cinco meses.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a: Carácter 1 - Jurisdicción 1 - Unidad de Organización 11 - Finalidad 4 - Función 3 - Inciso 1 - Partida Principal 2 - Presupuesto 1999.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 18 de febrero de 1999

DECRETO Nº 687

Secretaría General de la Gobernación

Expte. Nº 31-1.437/99 Referente.

VISTO el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre la provincia de Salta y el señor Juan Carlos Nelson; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho acuerdo fue aprobado por Decreto Nº 1.030/98 y prorrogado por Decreto Nº 2.022/98;

Que por no haber desaparecido las causas que originaron dicha contratación, es necesario dictar el instrumento legal pertinente de prórroga;

Que a fs. 8 obra la imputación preventiva del gasto;
Por ello, con encuadre en las disposiciones del Decreto N° 873/98 y en la Ley N° 6.987,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios firmado, entre la Provincia y el señor Juan Carlos Nelson, D.N.I. N° 12.083.541, aprobado originalmente por Decreto N° 1.030/98, a partir del 01 de marzo de 1999 y por el término de un (1) año.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 1 - Unidad de Organización 11 - Dirección General de Aviación Civil - Finalidad 1 - Función 3 - Inciso 3 - Partida Principal 4 - Partida Parcial 9 - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 19 de febrero de 1999

DECRETO N° 691

Ministerio de la Producción y el Empleo

Expte. N° 35-27.822/98.

VISTO la solicitud de Retiro Voluntario formulada por la señora Nora Hortencia Claros de Jáuregui, personal dependiente de Entretenimientos y Juegos de Azar Sociedad Anónima (EN.JA. S.A.), ex Banco de Préstamos y Asistencia Social; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho requerimiento fue tramitado conforme a los requisitos previstos en la Ley N° 6.583 y sus sucesivas prórrogas;

Que a fs. 13 el Departamento Sumarios informa que la Sra. Claros de Jáuregui, no registra Sumario Administrativo en trámite;

Que a fs. 16 la Unidad de Control Previsional informa que la Sra. Claros de Jáuregui no registra antecedentes de petición de beneficio previsional;

Que a fs. 18 la División de Patrimonio, informa que la citada agente no registra bienes patrimoniales a su cargo;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Otórgase el Retiro Voluntario a la señora Nora Hortencia Claros de Jáuregui, D.N.I. N° 11.539.536, agente dependiente de Entretenimientos y

Juegos de Azar Sociedad Anónima (EN.JA. S.A.), ex Banco de Préstamos y Asistencia Social, quedando extinguida la relación laboral, a partir de la notificación del presente decreto.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la respectiva partida del Banco de Préstamos y Asistencia Social.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de la Producción y el Empleo y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Oviedo - Escudero.

Salta, 19 de febrero de 1999

DECRETO N° 692

Ministerio de la Producción y el Empleo

Expte. N° 35-27.821/98.

VISTO la solicitud de Retiro Voluntario formulada por la señora Adriana Gallardo de Lobo, personal dependiente de Entretenimientos y Juegos de Azar Sociedad Anónima (EN.JA. S.A.), ex Banco de Préstamos y Asistencia Social; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho requerimiento fue tramitado conforme a los requisitos previstos en la Ley N° 6.583 y sus sucesivas prórrogas;

Que a fs. 13 el Departamento Sumarios informa que la Sra. Gallardo de Lobo, no registra Sumario Administrativo en trámite;

Que a fs. 16 la Unidad de Control Previsional informa que la Sra. Gallardo de Lobo no registra antecedentes de petición de beneficio previsional;

Que a fs. 18 la División de Patrimonio, informa que la citada agente no registra bienes patrimoniales a su cargo;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Otórgase el Retiro Voluntario a la señora Adriana Gallardo de Lobo, D.N.I. N° 5.747.792, agente dependiente de Entretenimientos y Juegos de Azar Sociedad Anónima (EN.JA. S.A.), ex Banco de Préstamos y Asistencia Social, quedando extinguida la relación laboral, a partir de la notificación del presente decreto.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la respectiva partida del Banco de Préstamos y Asistencia Social.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de la Producción y el Empleo y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Oviedo - Escudero.

Salta, 19 de febrero de 1999

DECRETO N° 693

Ministerio de la Producción y el Empleo

Expte. N° 35-27.824/98.

VISTO la solicitud de Retiro Voluntario formulada por la señora Graciela Mercedes Elejalde, personal dependiente de Entretenimientos y Juegos de Azar Sociedad Anónima (EN.JA. S.A.), ex Banco de Préstamos y Asistencia Social; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho requerimiento fue tramitado conforme a los requisitos previstos en la Ley N° 6.583 y sus sucesivas prórrogas;

Que a fs. 13 el Departamento Sumarios informa que la Sra. Elejalde, no registra Sumario Administrativo en trámite;

Que a fs. 16 la Unidad de Control Previsional informa que la Sra. Elejalde no registra antecedentes de petición de beneficio previsional;

Que a fs. 18 la División de Patrimonio, informa que la citada agente no registra bienes patrimoniales a su cargo;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Otórgase el Retiro Voluntario a la señora Graciela Mercedes Elejalde, D.N.I. N° 12.790.380, agente dependiente de Entretenimientos y Juegos de Azar Sociedad Anónima (EN.JA. S.A.), ex Banco de Préstamos y Asistencia Social, quedando extinguida la relación laboral, a partir de la notificación del presente decreto.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la respectiva partida del Banco de Préstamos y Asistencia Social.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de la Producción y el Empleo y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Oviedo - Escudero.

Salta, 19 de febrero de 1999

DECRETO N° 694

Ministerio de la Producción y el Empleo

Expte. N° 35-27.823/98.

VISTO la solicitud de Retiro Voluntario formulada por la señora Isabel Margarita Ríos, personal dependiente de Entretenimientos y Juegos de Azar Sociedad Anónima (EN.JA. S.A.), ex Banco de Préstamos y Asistencia Social; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho requerimiento fue tramitado conforme a los requisitos previstos en la Ley N° 6.583 y sus sucesivas prórrogas;

Que a fs. 13 el Departamento Sumarios informa que la Sra. Ríos, no registra Sumario Administrativo en trámite;

Que a fs. 16 la Unidad de Control Previsional informa que la Sra. Ríos no registra antecedentes de petición de beneficio previsional;

Que a fs. 18 la División de Patrimonio, informa que la citada agente no registra bienes patrimoniales a su cargo;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Otórgase el Retiro Voluntario a la señora Isabel Margarita Ríos, D.N.I. N° 5.747.689, agente dependiente de Entretenimientos y Juegos de Azar Sociedad Anónima (EN.JA. S.A.), ex Banco de Préstamos y Asistencia Social, quedando extinguida la relación laboral, a partir de la notificación del presente decreto.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la respectiva partida del Banco de Préstamos y Asistencia Social.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de la Producción y el Empleo y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Oviedo - Escudero.

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Educación - Decreto N° 653 - 17/02/99
- Expte. N° 159-2.913/98.

Artículo 1° - Autorízase, con vigencia al 11/12/98, la creación de 3er. año, división "G", 1er. Ciclo de E.G.B., turno tarde, en la Escuela N° 4.031 "Dr. Pedro

Bonifacio Palacios" de la ciudad de Salta, en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida de Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 06 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 654 - 17/02/99
- Expte. N° 159-2.916/98.

Artículo 1° - Autorízase, con vigencia al 11/12/98, la creación de 6to. año, división "E", 2do. Ciclo de E.G.B., turno tarde, en la Escuela N° 4.041 "Ing. Rafael Patricio Sosa", de la ciudad de Salta, en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida de Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 06 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 655 - 17/02/99
- Expte. N° 159-3.131/99.

Artículo 1° - Autorízase, con vigencia al 11/12/98, la creación de 4° año, división "B", 2° Ciclo de E.G.B., turno mañana, en la Escuela N° 4.537 "Wolf Schcolnik" de La Puerta, localidad del departamento Molinos, en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida de Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 06 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 656 - 17/02/99
- Expte. N° 159-3.202/99.

Artículo 1° - Autorízase, con vigencia al 11/12/98, la creación de 7° año, división "D", 3er. Ciclo de E.G.B., turno intermedio, en la Escuela N° 4.005 "Juan Carlos Dávalos" de la ciudad de Salta, en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida de Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 06 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 657 - 17/02/99
- Expte. N° 159-3.132/99.

Artículo 1° - Autorízase, con vigencia al 11/12/98, la creación de 6to. año, división "F", 2do. Ciclo de E.G.B., turno tarde, en la Escuela N° 4.022 "Dr. Benjamín Zorrilla" de la ciudad de Salta, en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida de Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 06 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 658 - 17/02/99
- Expte. N° 159-3.304/99.

Artículo 1° - Autorízase, con vigencia al 11/12/98, la creación de 3er. año, división "D", 1er. Ciclo de E.G.B., turno tarde, en la Escuela N° 4.338 "Gral. Justo José de Urquiza" de General Güemes, localidad del departamento del mismo nombre, en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida de Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 06 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 659 - 17/02/99
- Expte. N° 159-3.117/99.

Artículo 1° - Autorízase, con vigencia al 11/12/98, la creación de 8° año, división "A", 3er. Ciclo de E.G.B., turno tarde, en la Escuela N° 4.101 "Martina Silva de Gurruchaga" de Rosario de la Frontera, localidad del departamento del mismo nombre, en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida de Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 06 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 660 - 17/02/99
- Expte. N° 159-3.118/99.

Artículo 1° - Autorízase, con vigencia al 11/12/98, la creación de 6° año, división "B", 2° Ciclo de E.G.B., turno tarde, en la Escuela N° 4.440 "María Agapita Toro de Lahud" de la localidad de Aguaray, Dpto. General San Martín, en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida de Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 06 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 661 - 17/02/99
- Expte. N° 159-3.335/99.

Artículo 1° - Autorízase, con vigencia al 11/12/98, la creación de 6to. año, división "A", 2do. Ciclo de E.G.B., turno tarde, en la Escuela N° 4.669 "Juan Pablo II" de El Quebrachal, localidad del departamento Anta, en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida de Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 06 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 662 - 17/02/99
- Expte. N° 159-3.201/99.

Artículo 1° - Autorízase, con vigencia al 11/12/98, la creación de 1er. año, división "E", 1er. Ciclo de E.G.B., turno tarde, en la Escuela N° 4.037 "Mariquita Sánchez de Thompson" de la ciudad de Salta, en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida de Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 06 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 663 - 17/02/99
- Expte. N° 159-3.338/99.

Artículo 1° - Autorízase, con vigencia al 11/12/98, la creación de 2° año, división "C", 1er. Ciclo de E.G.B., turno mañana, en la Escuela N° 4.694 de Rosario de la Frontera, localidad del departamento del mismo nombre, en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida de Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 06 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 664 - 17/02/99
- Expte. N° 159-2.894/98.

Artículo 1° - Autorízase, con vigencia al 11/12/98, la creación de 5° año, división "A", 2° Ciclo de E.G.B., turno mañana, en la Escuela N° 4.325 "Dr. Benjamín Zorrilla" de Palermo Oeste, localidad del departamento Cachi, en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida de Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 06 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 665 - 17/02/99
- Expte. N° 159-3.205/99.

Artículo 1° - Autorízase, con vigencia al 11/12/98, la creación de 5° año, división "A", 2do. Ciclo de E.G.B., turno mañana, en la Escuela N° 4.561 "Patricias Argentinas" de Piquete Cabado, localidad del departamento Anta, en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida de Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 06 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 666 - 17/02/99
- Expte. N° 159-3.025/98.

Artículo 1° - Autorízase, con vigencia al 11/12/98, la creación de 7° año, división "B", 3er. Ciclo de E.G.B., turno mañana, en la Escuela N° 4.293 "Santo Domingo de Guzmán" de Joaquín V. González, localidad del departamento Anta, en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida de Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 06 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 667 - 17/02/99
- Expte. N° 159-3.028/98.

Artículo 1° - Autorízase, con vigencia al 11/12/98, la creación de 5° año, división "B", 2° Ciclo de E.G.B., turno mañana, en la Escuela N° 4.634 "Submarino A.R.A. Salta" de San Luis, localidad del departamento

Capital, en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida de Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 06 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 668 - 17/02/99 - Expte. N° 159-3.027/98.

Artículo 1° - Autorízase, con vigencia al 11/12/98, la creación de 2° año, división "B", 1er. Ciclo de E.G.B., turno tarde, en la Escuela N° 4.634 "Submarino A.R.A. Salta" de San Luis, localidad del departamento Capital, en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida de Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 06 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 669 - 17/02/99 - Expte. N° 159-3.075/99.

Artículo 1° - Autorízase, con vigencia al 11/12/98, la creación de 3er. año, división "C", 1er. Ciclo de E.G.B., turno mañana, en la Escuela N° 4.673 "Gral. Jorge Edgar Leal" de Rosario de la Frontera, localidad del departamento del mismo nombre, en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida de Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 06 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 670 - 17/02/99 - Expte. N° 159-2.904/98.

Artículo 1° - Autorízase, con vigencia al 11/12/98, la creación de 5° año, división "D", 2do. Ciclo de E.G.B., turno tarde, en la Escuela N° 4.519 "Capitán Gob. Juan de San Martín" de Apolinario Saravia, localidad del departamento Anta, en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida de Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 06 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 671 - 17/02/99 - Expte. N° 159-2.901/98.

Artículo 1° - Autorízase, con vigencia al 11/12/98, la creación de 3er. año, división "C", 1er. Ciclo de E.G.B., turno tarde, en la Escuela N° 4.047 "María Eva Duarte de Perón de la ciudad de Salta, en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida de Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 06 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 672 - 17/02/99 - Expte. N° 159-3.272/99.

Artículo 1° - Autorízase con vigencia al 11/12/98, la creación de 7° año, división "B", 3er. Ciclo de EGB, turno mañana, en la Escuela N° 4.178 "Gregoria Matorras de San Martín" de Apolinario Saravia, localidad del departamento Anta, en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida: Jurisdicción 07, Unidad de Organización 06 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 673 - 17/02/99 - Expte. N° 159-3.270/99.

Artículo 1° - Autorízase con vigencia al 11/12/98, la creación de 3er. año, división "D", 1er. Ciclo de EGB, turno tarde, en la Escuela N° 4.273 "Dr. Arturo Umberto Illia" de San Ramón de la Nueva Orán, departamento Orán, en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida: Jurisdicción 07, Unidad de Organización 06 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 674 - 17/02/99 - Expte. N° 159-3.276/99.

Artículo 1° - Autorízase con vigencia al 11/12/98, la creación de 5° año, división "C", 2° Ciclo de EGB, turno mañana, en la Escuela N° 4.009 "9 de Julio" de la ciudad de Salta, en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida: Jurisdicción 07, Unidad de Organización 06 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 675 - 17/02/99 - Expte. N° 159-3.119/99.

Artículo 1° - Autorízase con vigencia al 11/12/98, la creación de 5° año, división "D", 2° Ciclo de EGB, turno tarde, en la Escuela N° 4.440 "María Agapita Toro de Lahud" de la localidad Aguaray, departamento General San Martín, en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida: Jurisdicción 07, Unidad de Organización 06 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 676 - 17/02/99 - Expte. N° 159-3.295/99.

Artículo 1° - Autorízase con vigencia al 11/12/98, la creación de 2° año, división "F", 1er. Ciclo de EGB, turno mañana, en la Escuela N° 4.516 "Armada Argentina" de Tartagal, localidad del departamento San Martín, en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida: Jurisdicción 07, Unidad de Organización 06 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 677 - 17/02/99 - Expte. N° 159-3.328/99.

Artículo 1° - Autorízase con vigencia al 11/12/98, la creación de 5° año, división "B", 2° Ciclo de EGB, turno tarde, en la Escuela N° 4.505 "República del Paraguay" de Santa Victoria Este, localidad del departamento Rivadavia, en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida: Jurisdicción 07, Unidad de Organización 06 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 678 - 17/02/99 - Expte. N° 159-3.346/99.

Artículo 1° - Autorízase con vigencia al 11/12/98, la creación de 2° año, división "D", 1er. Ciclo de EGB, turno tarde, en la Escuela N° 4.021 "20 de Febrero de 1.813" de la ciudad de Salta, en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida: Jurisdicción 07, Unidad de Organización 06 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 679 - 17/02/99 - Expte. N° 159-3.203/99.

Artículo 1° - Autorízase con vigencia al 11/12/98, la creación de 1er. año, división "D", 1er. Ciclo de EGB, turno tarde, en la Escuela N° 4.035 "Profesor Alejandro Gauffín" de la ciudad de Salta, en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida: Jurisdicción 07, Unidad de Organización 06 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 680 - 17/02/99 - Expte. N° 159-3.076/99.

Artículo 1° - Autorízase con vigencia al 11/12/98, la creación de 5° año, división "C", 2° Ciclo de EGB, turno mañana, en la Escuela N° 4.673 "Gral. Jorge Edgar Leal" de Rosario de la Frontera, localidad del departamento del mismo nombre, en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida: Jurisdicción 07, Unidad de Organización 06 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 682 - 18/02/99 - Expte. N° 156-000352/98.

Artículo 1° - Dase por concluido el Sumario Administrativo dispuesto por Resolución N° 248/98 de la Secretaría General de la Gobernación, por los motivos expuestos en el considerando de este instrumento.

Art. 2° - Dispónese la Cesantía de la señora Silvia Ester Andolfi, D.N.I. N° 5.477.218, agente dependiente de la Unidad Central de Administración, prevista en los Artículos 32, inciso f), 11 inciso k) y 36 inciso f) de la Ley N° 5.546, a partir de la fecha de notificación, haciendo la salvedad de que dicha sanción se dispone bajo reserva de convertir la misma en exoneración, con encuadre en los Artículos 32 inc. g) y 37 inc. b) de la Ley N° 5.546, en el supuesto de resultar penalmente responsable en sede judicial por el delito de falsificación de Instrumento Público.

Art. 3° - Dase intervención al Juzgado de Instrucción Penal que por turno corresponda, con copias certificadas de las presentes actuaciones, para la intervención que le compete.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 688 - 18/02/99 - Exptes. N°s. 31-1.805/99 y 31-1.806/99.

Artículo 1° - Autorízase el viaje oficial que realizará el personal de la Dirección General de Aviación Civil a la ciudad de Fort Worth, Texas, Estados Unidos, que a continuación se nomina:

* Julio César de Lucía: Desde el 20/02 al 21/03/99.

* Juan Carlos Nelson: Desde el 13 al 21/03/99.

Art. 2° - Conforme lo establecido en el artículo anterior, se procederá a la liquidación de viáticos para cada uno, de acuerdo a la normativa prevista en el Decreto N° 1.579/98, reducidos a U\$S 150 diarios en razón a lo establecido en la Cláusula Tercera del contrato aprobado por Decreto N° 61/99.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 1 - Unidad de Organización 11. Ejercicio 1999.

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

Secretaría General de la Gobernación - Resolución N° 70 D - 19/02/99.

Artículo 1° - Ratificar la designación del señor Carlos Enrique Escotorín, L.E. N° 7.080.353, como Personal de Cargo Político - Nivel 1, quien pasará a depender de esta Secretaría General, a partir de la fecha de la presente.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 1, Unidad de Organización 03 - Presupuesto vigente.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 71 D - 22/02/99 - Expte. N° 19.498/98 - código 89.

Artículo 1° - Dar por concedida y cumplida la licencia por estudio con percepción de haberes, desde el 14 y hasta el 23 de setiembre de 1998, por la licenciada Elva Gallardo de Copa, D.N.I. N° 12.220.164, legajo N° 08464, Jefa de Servicio Social (I.) del Hospital "San Bernardo", por el motivo expuesto precedentemente, de conformidad con lo establecido en el Artículo 52 del Decreto N° 4.118/97.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 72 D - 22/02/99 - Expte. N° 76.366/99 - código 121.

Artículo 1° - Modificar el Artículo 1° de la Resolución Ministerial N° 26 D de fecha 02 de febrero de 1999, dejando establecido que los Comisionados de Gobierno, C.P.N. Raúl Eduardo Gutiérrez, D.N.I. N° 8.182.840 y doctor Juan Carlos Domínguez, D.N.I. N° 7.261.913, designados por Decretos N°s. 06/99 y 28/99, respectivamente, percibirán sus haberes equivalentes al de Secretario de Estado.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 73 D - 22/02/99 - Expte. N° 16.818/98 - código 87.

Artículo 1° - Excluir del Anexo II del Decreto 2.946 de fecha 25 de setiembre de 1998, a la señora María Marta Romero, D.N.I. N° 5.447.738, legajo N° 81020, dependiente del Hospital Materno Infantil.

Art. 2° - Con vigencia al 30 de setiembre de 1998, aceptar la renuncia presentada por la señora María Marta Romero, D.N.I. N° 5.447.738, legajo N° 81020, al cargo de agrupamiento M, subgrupo 1, nivel 03, (secuencia 991, cargo 868, del Decreto N° 1.034/96), mucama del Hospital Materno Infantil, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, para acogerse al retiro por invalidez.

Art. 3° - Con igual vigencia suprimir del Hospital Materno Infantil - Programa de Fiscalización y Control de Servicios Generales la secuencia 991, cargo 868, ubicación escalafonaria mantenimiento, denominación: Mucama, Jurisdicción 8, Unidad de Organización 9.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 74 D - 22/02/99 - Expte. N° 16.976/98 - código 87.

Artículo 1° - Con vigencia al 11 de enero de 1999 y por el término de cuatro (4) meses, conceder licencia por estudio con percepción de haberes, a la doctora Fani Isabel Gerónimo, D.N.I. N° 18.230.374, legajo N°

20961, médica residente de 3er. año de la Residencia de Clínica Pediátrica del Hospital Materno Infantil, por el motivo expuesto precedentemente, de conformidad a lo establecido en el Reglamento del Sistema de Residencias de Profesionales de la Salud de la provincia de Salta, aprobado por la Resolución Ministerial N° 1.773/95.

Art. 2° - Al término del beneficio concedido, la citada profesional deberá elevar a la superioridad un detallado informe sobre el cumplimiento de su cometido y la certificación correspondiente.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 75 D - 22/02/99 - Expte. N° 909/98 - código 147.

Artículo 1° - A partir del 01 de julio de 1998, trasladar al Programa de Informática de la Dirección General de Epidemiología, Estadística e Informática a la señora Patricia del Valle Nieva de Barrientos, D.N.I. N° 14.176.024, legajo N° 81008, agrupamiento T, subgrupo 1, nivel 4, graboverificadora del Area Operativa XLV - Primer Nivel de Atención Area Capital, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Art. 2° - Como consecuencia de lo dispuesto precedentemente afectar la secuencia 154, cargo 112, ubicación escalafonaria: Técnico, denominación: Técnico en Informática del Programa de Informática de la Dirección General de Epidemiología, Estadísticas e Informática y liberar la secuencia 71, cargo 45, ubicación escalafonaria: Técnico, denominación: Graboverificadora de la planta permanente del Area Operativa XLV - Primer Nivel de Atención Area Capital (Decreto N° 1.034/96).

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 76 D - 22/02/99 - Expte. N° 75.324/98 - código 121.

Artículo 1° - A partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 1999, prorrogar la afectación al Concejo Deliberante de la ciudad de Salta, dispuesta por Resolución Ministerial N° 309 D de fecha 25 de junio de 1998, de la señora Verónica Inés Gómez de Yarad, D.N.I. N° 18.230.124, legajo N° 11.388, auxiliar administrativa del Hospital "Santa Teresita" de Cerrillos, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 77 D - 22/02/99 - Expte. N° 03.106/98 - código 134.

Artículo 1° - Aprobar la Disposición Interna N° 427 de fecha 18 de diciembre de 1998, emanada de la Gerencia General del Hospital del Milagro, que como Anexo forma parte de la presente resolución.

RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS

Ministerio de la Producción y el Empleo - Resolución N° 01 - 08/02/99 - Expte. N° 136-7.295/99.

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por el Ing. Rodolfo Guillermo Arias y supervisado por el Programa Infraestructura de Salud, para la ejecución de la Obra "Ampliación y Refacción General Puesto Sanitario Villa Tranquila - Dpto. General Güemes", con un presupuesto oficial de Pesos dieciocho mil veintitrés con sesenta y tres centavos (\$ 18.023,63) en un plazo de sesenta (60) días corridos y autorizar al citado Programa, a realizar la respectiva Cotización de Precios para la adjudicación y contratación de dicha obra.

Art. 2° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a: N° de Orden: 639 - Carácter 01 - Jurisdicción 06 - U. de Organización 04 - Inciso 04 - P. Principal 02 - P. Parcial 01 - Subparcial 01 - Sub Subparcial 01 - Finalidad 03 - Función 01 - Subfunción 00 - Financiación 1301 - U. Geog. 049 - Proyecto 638 - Ejercicio vigente.

Ministerio de la Producción y el Empleo - Resolución N° 02 - 08/02/99 - Expte. N° 136-7.294/99.

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por el Ing. Rodolfo Guillermo Arias y supervisado por el Programa Infraestructura de Salud, para la ejecución de la Obra "Ampliación y Refacción General Centro de Salud Campo Santo - Dpto. General Güemes", con un presupuesto oficial de Pesos veintiún mil ochocientos noventa y cuatro con seis centavos (\$ 21.894,06) en un plazo de sesenta (60) días corridos y autorizar al citado Programa, a realizar la respectiva Cotización de Precios para la adjudicación y contratación de dicha obra.

Art. 2° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a: N° de Orden: 638 - Carácter 01 - Jurisdicción 06 - U. de Organización 04 - Inciso 04 - P. Principal 02 - P. Parcial 01 - Subparcial 01 - Sub Subparcial 01 - Finalidad 03 - Función 01 - Subfunción 00 - Financiación 1301 - U. Geog. 049 - Proyecto 638 - Ejercicio vigente.

Ministerio de la Producción y el Empleo - Resolución 05 - 08/02/99 - Expte. N° 136-7.308/99.

Artículo 1° - Aprobar la documentación técnica elaborada por la Secretaría de la Producción y convocar a Licitación Pública para la "Provisión de Una Lancha Semicabinada y Dos Botes Semirrígidos,

con el Equipamiento Identificado en el Pliego de Bases y Condiciones", con un presupuesto oficial de (Pesos cuarenta y tres mil) \$ 43.000,00, en un plazo de entrega de (veinte) 20 días corridos a partir de la firma de la Orden de Compra.

Art. 2° - Designar a los siguientes funcionarios como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Licitación Pública, cuyos Pliegos se Aprueban por el Artículo 1° de la presente:

Dr. Carlos Fernando Benavídez.

CPN Flavio Javier Aguilera.

Señor Omar Gustavo Portal.

Art. 3° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución será atendida con los recursos del Fondo Fauna y Forestal.

Ministerio de la Producción y el Empleo - Resolución 06 - 08/02/99 - Expte. N° 136-6.644/98 y Corresponde 3) y 4).

Artículo 1° - Declarar fracasado el Concurso de Precios realizado el día 07 de diciembre de 1998 por el Programa de Infraestructura de Salud, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, en virtud a la autorización dada por Resolución Ministerial N° 659/98, para la adjudicación y contratación de la obra "Ampliación, Refacción y Refuncionalización del Hospital "Dr. Luis Güemes", Aguaray, departamento San Martín", con un presupuesto oficial de Pesos doscientos treinta mil (\$ 230.000,00), en un plazo de 240 días corridos, por los motivos expuestos en el tercer considerando de la presente resolución.

Art. 2° - Desafectar la imputación presupuestaria consignada en el Artículo 2° de la Resolución Ministerial N° 659/98.

Ministerio de la Producción y el Empleo - Resolución 09 - 08/02/99 - Expte. N° 136-7.333/99.

Artículo 1° - Aprobar la documentación técnica elaborada por la Coordinación Regional de Relaciones Institucionales para la "Provisión de 7 Vehículos Varios -0 km.-", con un presupuesto oficial de (Pesos ciento ochenta y dos mil quinientos) \$ 182.500,00. en un plazo de (treinta) 30 días corridos y autorizar al citado organismo a convocar a la Licitación Pública respectiva.

Art. 2° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a la Partida proveniente de bienes de uso Caract. 1, Jur. 06, Un. Or. 01, Inc. 4, P. Pri. 3, P. Par. 9, Subpar. 0, Sub Subpar. 00, Fin. 1, Fun. 3, Sub. Fun. 0, F. Finan. 11, U.G. 000, Proy. 0000.

Ministerio de la Producción y el Empleo - Resolución 14 - 16/02/99 - Expte. N° 136-7.317/98.

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por el Arq. José T. García Posse, para la ejecución de la obra "Refacción General Puesto Sanitario Las Conchas, Dpto. Cafayate", con un presupuesto oficial de Pesos doce mil ochocientos veintinueve con diecinueve centavos (\$ 12.829,19) en un plazo de sesenta (60) días corridos y autorizar al Programa de Infraestructura de Salud, a realizar el respectivo Concurso de Precios para la adjudicación y contratación de dicha obra.

Art. 2° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a: N° de Orden 859, Caract. 01, Jur. 08, Un. Or. 02, Inc. 04, P. Princip. 02, P. Parcial. 01, Subpar. 01, Sub Subpar. 01, Fin. 03, Fun. 01, Sub. Fun. 00, Financiación 1301, U. Geog. 021, Proyecto. 859, Ejercicio vigente.

Ministerio de la Producción y el Empleo - Resolución N° 19 - 16/02/99 - Expte. N° 136-3.108/98 Cde. 19).

Artículo 1° - Aprobar el Acta de Recepción Definitiva correspondiente a la obra "Remodelación y Ampliación Hospital Geriátrico (ex Arenales), Salta, Capital", suscripta el 17 de noviembre de 1998 entre INSA S.R.L. (Inspecciones Salta) y la Empresa Conciel S.A., cuyo texto se transcribe seguidamente:

"Acta de Recepción Definitiva de la Obra - Obra: "Remodelación y Ampliación Hospital Geriátrico Salta, ex Arenales. Salta, Capital", contratista: Conciel S.A., monto de contrato \$ 180.463,22 + 42.787,83, plazo ejecución: 311 días corridos. Insp. de obra INSA S.R.L. - Rep. Técnico Ing. Sergio Rubén Robaldo. En la ciudad de Salta, a los diecisiete días del mes de noviembre del año mil novecientos noventa y ocho, se constituyen en la obra del título el Ing. Benítez, Miguel A. en representación de la Inspección y el Ing. Sergio R. Robaldo en representación de la Contratista, a fin de practicar la Recepción Definitiva de la obra.

Inspeccionada la misma, se constata el buen estado de conservación del edificio, como así también el buen funcionamiento de las instalaciones especiales.

No habiendo observaciones que efectuar y habiendo transcurrido el plazo de garantía se procede a efectuar la "Recepción Definitiva" de la obra, dejando constancia que la misma queda sometida a la aprobación de la Sec. de Obras y Serv. Públicos.

Este acto no libera al Contratista de las responsabilidades emanadas del Artículo N° 1.646 del Código Civil.

Para constancia firman los actuantes tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en

lugar y fecha consignados. Fdo.: Ing. Miguel A. Benítez - INSA S.R.L. - Ing. Sergio Robaldo".

Ministerio de la Producción y el Empleo - Resolución N° 21 - 16/02/99 - Expte. N° 136-6.747/98.

Artículo 1° - Aprobar la Licitación Pública realizada por el Programa Infraestructura de Salud, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, en virtud a la autorización conferida por Resolución Ministerial N° 702/98, para la adjudicación y contratación de la obra: "Refuncionalización y Ampliación Hospital Juan Domingo Perón - 1ra. Etapa, Tartagal, Dpto. San Martín", con un presupuesto oficial de Pesos dos millones cuatrocientos cincuenta mil (\$ 2.450.000,00).

Art. 2° - Adjudicar a la Empresa Conciel S.A., con domicilio en calle Mariano Benítez N° 530, Salta, Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos dos millones sesenta y un mil trescientos treinta y tres con cincuenta y nueve centavos (\$ 2.061.333,59) en un plazo de ejecución de cuatrocientos cincuenta (450) días calendario (según Nota Aclaratoria N° 1), por ser primera en orden de mérito económico y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada al Concurso de Precios aprobado por el Artículo 1°.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a: N° de Orden 896, Carácter 01, Jurisdic. 08, U. de Organiz. 02, Inciso 04, P. Princip. 02, P. Parcial 01, Subparcial 01, Sub Subparcial 01, Finalidad 03, Función 01, Subfunción 00, Financ. 1301, U. Geog. 056, Proyecto 896, Ejercicio vigente.

Ministerio de la Producción y el Empleo - Resolución N° 22 - 16/02/99 - Expte. N° 136-6.011/98 y Cde.

Artículo 1° - Aprobar el Concurso de Precios segundo llamado realizado el 23 de setiembre de 1998 por el Programa Infraestructura de Educación, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, en virtud a la autorización dada por Resolución Ministerial N° 458/98, para la adjudicación y contratación de la obra: "Ampliación Cuatro (4) Aulas, Grupo Sanitario y Sala de Nivel Inicial Escuela N° 1.037, Las Lajitas, departamento Anta", con un presupuesto oficial de Pesos ciento sesenta mil trescientos noventa con ochenta y nueve centavos (\$ 160.390,89).

Art. 2° - Adjudicar a la Empresa I.R.A.C. S.R.L., con domicilio en calle Florida N° 947, General Güemes, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos ciento sesenta y seis mil setecientos veintitrés con seis centavos (\$ 166.723,06) en un plazo de ciento ochenta (180) días corridos y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada al Concurso de Precios aprobado por el Artículo 1° de la presente resolución y nota aclaratoria de fs. 1304.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: N° de Orden 96, Carácter 01, Jurisdic. 07, U. de Organiz. 02, Inciso 04, P. Princip. 02, P. Parcial 01, Subparcial 01, Sub Subparcial 01, Finalidad 03, Función 04, Subfunción 01, Financ. 1316, U. Geog. 007, Proyecto 96, Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP N° 05 - 02/02/99 - Expte. N° 37-111.804/95.

Artículo 1° - Dejar aclarado que las certificaciones de obras públicas que mediante Resolución N° 814/98 fueron reconocidas se encuentran alcanzadas por la Ley N° 6.669 y su Decreto Reglamentario N° 1.573/92 y siendo la misma de Orden Público, la autoridad de aplicación determinará conforme lo expresado en dicha ley, los montos, intereses que devengaren y la titularización de las mismas.

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP N° 012 - 02/02/99 - Expte. N° 35-27.347/98 Cde. 9).

Artículo 1° - Aprobar el Acta de Recepción Definitiva correspondiente a la obra "Refacción Banco de Préstamos y Asistencia Social, Salta, Capital", suscripta el 30 de junio de 1998 entre INSA S.R.L. (Inspecciones Salta) y la Empresa Luis Dagum Construcciones, cuyo texto se transcribe seguidamente:

"Acta de Recepción Definitiva de la Obra - Obra: "Refacción Cubierta Banco de Préstamos y Asistencia Social", Salta, Capital, contratista: Luis Dagum, plazo de garantía: 180 días. En la ciudad de Salta, a los 30 (treinta) días del mes de junio de 1998, se constituyen en la obra del título los Sres. Arq. Guillermo Peretti por INSA S.R.L. y el Ing. Luis Dagum por la Contratista, para verificar el estado de la obra, al finalizarse el plazo de garantía contractual.

Se recorre la obra, no encontrándose observaciones a la misma, por lo que se recibe en forma definitiva, firmando al pie ambos representantes, tres ejemplares en lugar y fecha consignados. Salta, 30 de junio de 1998". Fdo.: Ing. Luis Dagum - Arq. Guillermo Peretti.

**Secretaría de Obras y Servicios Públicos -
Resolución SO y SP N° 021 - 15/02/99 - Expte. N°
136-6.695/98 Cde. 2.**

Artículo 1° - Aprobar la documentación técnica correspondiente a los Trabajos Adicionales surgidos en la obra "Centro Cultural América, Mitre 23, Salta, Capital", que asciende a la suma de Pesos dieciocho mil trescientos ochenta con cincuenta y un centavos (\$ 18.380,51) IVA incluido, a cargo de la Empresa J & R Construcciones.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: N° de Orden 516, Caract. 01, Jurisdic. 06, U. Organiz. 04, Inciso 04, P. Principal 02, P. Parcial 01, Subparcial 01, Sub Subparcial 01, Finalidad 01, Función 06, Subfunción 00, Financ. 1301, U. Geog. 099, Proyecto 516, Ejercicio vigente.

**Secretaría de Obras y Servicios Públicos -
Resolución SO y SP N° 022 - 15/02/99 - Expte. N°
136-5.694/99 Cde. 7.**

Artículo 1° - Aprobar la documentación técnica correspondiente a los Trabajos Adicionales surgidos en la obra "Ampliación y Traslado Sala de Tomografía Computada, Salta, Capital" a cargo de la Empresa Ing. Eduardo Omar Saurit Construcciones Civiles, que asciende a la suma de Pesos seis mil trescientos veinticuatro con noventa y ocho centavos (\$ 6.324,98) IVA incluido.

Art. 2° - Como consecuencia de lo dispuesto precedentemente, otorgar a la Empresa Eduardo O. Saurit Construc. Civ., una ampliación de plazo de cuarenta y cinco (45) días corridos.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: N° de Orden 516, Caract. 01, Jurisdic. 06, U. Organiz. 04, Inciso 04, P. Principal 02, P. Parcial 01, Subparcial 01, Sub Subparcial 01, Finalidad 01, Función 06, Subfunción 00, Financ. 1301, U. Geog. 099, Proyecto 516, Ejercicio vigente.

**Secretaría de Obras y Servicios Públicos -
Resolución SO y SP N° 025 - 19/02/99 - Expte. N°
136-6.575/98 Cde. 3.**

Artículo 1° - Aprobar la documentación técnica correspondiente a los Trabajos Adicionales surgidos en la obra "Refacciones Varias Hospital Materno Infantil, Salta, Capital" a cargo de la Empresa IN.TE.C. S.H., que asciende a la suma de Pesos cinco mil cuatrocientos ochenta y cuatro con ochenta y nueve centavos (\$ 5.484,89) IVA incluido.

Art. 2° - Como consecuencia de lo dispuesto precedentemente, otorgar a la Empresa IN.TE.C. S.H., una ampliación de plazo de sesenta (60) días calendario.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: N° de Orden 630, Caract. 01, Jurisdic. 06, U. Organiz. 04, Inciso 04, P. Principal 02, P. Parcial 01, Subparcial 01, Sub Subparcial 01, Finalidad 03, Función 01, Subfunción 00, Financ. 1301, U. Geog. 028, Proyecto 630, Ejercicio vigente.

EDICTOS DE MINAS

O.P. N° 061

F. N° 109.060

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 112 del Dec. Ley 430/57, que la Empresa Perfiltra S.A., ha solicitado la Renovación de Cantera "Cristina", de perlita, ubicada en el departamento Los Andes que tramitan mediante Expte. N° 8.767 y se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Krugger:

P.M.D.	X = 7.298.366,02	Y = 3.455.526,89
Puntos	X	Y
M15	7.298.446,01	3.455.525,49
M9	7.297.502,59	3.456.345,53
M10	7.297.240,18	3.456.043,64
M11	7.298.183,60	3.455.223,60

Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría: Salta: 23 de febrero de 1999. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 8, 16 y 26/03/99

O.P. N° 056

F. N° 109.052

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Cód. de Minería (ord. en Dec. Ley 456/97), que el Sr. Jorge Patricio Jones, por Expte. N° 15.891, ha manifestado el descubrimiento de diseminado de oro, plata y cobre en el departamento La Poma. La mina se denominará "Toldíos 2". El punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) resulta ubicado de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
P.M.D.	7.338.682	3.506.950,0
Esquinero N° 1:	7.337.426	3.505.825,0

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
Esquinero N° 2:	7.338.000	3.505.825,0
Esquinero N° 3:	7.338.000	3.506.000,0
Esquinero N° 4:	7.341.000	3.506.000,0
Esquinero N° 5:	7.341.000	3.506.498,6
Esquinero N° 6:	7.341.426	3.506.498,6
Esquinero N° 7:	7.341.426	3.510.825,0
Esquinero N° 8:	7.337.426	3.510.825,0

Encerrando la superficie libre probable de 1.918 Has. 8.046 m2. Los terrenos afectados Mat. 936, pertenecen a la firma Foxter S.A. con domicilio en Avda. de Mayo 560, 4° P., Capital Federal. Secretaría: Salta, 17 de febrero de 1999. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 08, 16 y 26/03/99

O.P. N° 055

F. N° 109.051

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 81, 82, 83 y 84 C. Minería (texto ord. Decreto 456/97) que: La Empresa R.T.Z. Mining & Exploration Limited, ha solicitado la Mensura de la mina "Oriente", Expte. N° 15.633, diseminado de plomo, zinc y otros, ubicada departamento Santa Victoria, se determina de la siguiente manera: L.L. X = 7.526.321 - Y = 3.595.602

Descripción de las pertenencias

Se solicitan 35 pertenencias de 100 Hectáreas cada una, que se ubican de la siguiente manera:

Pertenencia N° 1:

Coordenadas de los Puntos de los vértices

Esquinero NW:	X = 7.529.300	Y = 3.592.300
Esquinero NE:	X = 7.529.300	Y = 3.593.300
Esquinero SE:	X = 7.528.300	Y = 3.593.300
Esquinero SW:	X = 7.528.300	Y = 3.592.300

Pertenencia N° 2:

Coordenadas de los Puntos de los vértices

Esquinero NW:	X = 7.529.300	Y = 3.593.300
Esquinero NE:	X = 7.529.300	Y = 3.594.300
Esquinero SE:	X = 7.528.300	Y = 3.594.300
Esquinero SW:	X = 7.528.300	Y = 3.593.300

Pertenencia N° 3:

Coordenadas de los Puntos de los vértices

Esquinero NW:	X = 7.529.300	Y = 3.594.300
Esquinero NE:	X = 7.529.300	Y = 3.595.300
Esquinero SE:	X = 7.528.300	Y = 3.595.300
Esquinero SW:	X = 7.528.300	Y = 3.594.300

Pertenencia N° 4:

Coordenadas de los Puntos de los vértices

Esquinero NW:	X = 7.529.300	Y = 3.595.300
Esquinero NE:	X = 7.529.300	Y = 3.596.300
Esquinero SE:	X = 7.528.300	Y = 3.596.300
Esquinero SW:	X = 7.528.300	Y = 3.595.300

Pertenencia N° 5:

Coordenadas de los Puntos de los vértices

Esquinero NW:	X = 7.529.300	Y = 3.596.300
Esquinero NE:	X = 7.529.300	Y = 3.597.300
Esquinero SE:	X = 7.528.300	Y = 3.597.300
Esquinero SW:	X = 7.528.300	Y = 3.596.300

Pertenencia N° 6:

Coordenadas de los Puntos de los vértices

Esquinero NW:	X = 7.529.300	Y = 3.597.300
Esquinero NE:	X = 7.529.300	Y = 3.598.300
Esquinero SE:	X = 7.528.300	Y = 3.598.300
Esquinero SW:	X = 7.528.300	Y = 3.597.300

Pertenencia N° 7:

Coordenadas de los Puntos de los vértices

Esquinero NW:	X = 7.529.300	Y = 3.598.300
Esquinero NE:	X = 7.529.300	Y = 3.599.300
Esquinero SE:	X = 7.528.300	Y = 3.599.300
Esquinero SW:	X = 7.528.300	Y = 3.598.300

Pertenencia N° 8:

Coordenadas de los Puntos de los vértices

Esquinero NW:	X = 7.528.300	Y = 3.592.300
Esquinero NE:	X = 7.528.300	Y = 3.593.300
Esquinero SE:	X = 7.527.300	Y = 3.593.300
Esquinero SW:	X = 7.527.300	Y = 3.592.300

Pertenencia N° 9:

Coordenadas de los Puntos de los vértices

Esquinero NW:	X = 7.528.300	Y = 3.593.300
Esquinero NE:	X = 7.528.300	Y = 3.594.300
Esquinero SE:	X = 7.527.300	Y = 3.594.300
Esquinero SW:	X = 7.527.300	Y = 3.593.300

Pertenencia N° 10:

Coordenadas de los Puntos de los vértices

Esquinero NW:	X = 7.528.300	Y = 3.594.300
Esquinero NE:	X = 7.528.300	Y = 3.595.300
Esquinero SE:	X = 7.527.300	Y = 3.595.300
Esquinero SW:	X = 7.527.300	Y = 3.594.300

Pertenencia Nº 11:

Coordenadas de los Puntos de los vértices

Esquinero NW:	X = 7.528.300	Y = 3.595.300
Esquinero NE:	X = 7.528.300	Y = 3.596.300
Esquinero SE:	X = 7.527.300	Y = 3.596.300
Esquinero SW:	X = 7.527.300	Y = 3.595.300

Pertenencia Nº 12:

Coordenadas de los Puntos de los vértices

Esquinero NW:	X = 7.528.300	Y = 3.596.300
Esquinero NE:	X = 7.528.300	Y = 3.597.300
Esquinero SE:	X = 7.527.300	Y = 3.597.300
Esquinero SW:	X = 7.527.300	Y = 3.596.300

Pertenencia Nº 13:

Coordenadas de los Puntos de los vértices

Esquinero NW:	X = 7.528.300	Y = 3.597.300
Esquinero NE:	X = 7.528.300	Y = 3.598.300
Esquinero SE:	X = 7.527.300	Y = 3.598.300
Esquinero SW:	X = 7.527.300	Y = 3.597.300

Pertenencia Nº 14:

Coordenadas de los Puntos de los vértices

Esquinero NW:	X = 7.528.300	Y = 3.598.300
Esquinero NE:	X = 7.528.300	Y = 3.599.300
Esquinero SE:	X = 7.527.300	Y = 3.599.300
Esquinero SW:	X = 7.527.300	Y = 3.598.300

Pertenencia Nº 15:

Coordenadas de los Puntos de los vértices

Esquinero NW:	X = 7.527.300	Y = 3.592.300
Esquinero NE:	X = 7.527.300	Y = 3.593.300
Esquinero SE:	X = 7.526.300	Y = 3.593.300
Esquinero SW:	X = 7.526.300	Y = 3.592.300

Pertenencia Nº 16:

Coordenadas de los Puntos de los vértices

Esquinero NW:	X = 7.527.300	Y = 3.593.300
Esquinero NE:	X = 7.527.300	Y = 3.594.300
Esquinero SE:	X = 7.526.300	Y = 3.594.300
Esquinero SW:	X = 7.526.300	Y = 3.593.300

Pertenencia Nº 17:

Coordenadas de los Puntos de los vértices

Esquinero NW:	X = 7.527.300	Y = 3.594.300
Esquinero NE:	X = 7.527.300	Y = 3.595.300
Esquinero SE:	X = 7.526.300	Y = 3.595.300
Esquinero SW:	X = 7.526.300	Y = 3.594.300

Pertenencia Nº 18:

Coordenadas de los Puntos de los vértices

Esquinero NW:	X = 7.527.300	Y = 3.595.300
Esquinero NE:	X = 7.527.300	Y = 3.596.300
Esquinero SE:	X = 7.526.300	Y = 3.596.300
Esquinero SW:	X = 7.526.300	Y = 3.595.300

Pertenencia Nº 19:

Coordenadas de los Puntos de los vértices

Esquinero NW:	X = 7.527.300	Y = 3.596.300
Esquinero NE:	X = 7.527.300	Y = 3.597.300
Esquinero SE:	X = 7.526.300	Y = 3.597.300
Esquinero SW:	X = 7.526.300	Y = 3.596.300

Pertenencia Nº 20:

Coordenadas de los Puntos de los vértices

Esquinero NW:	X = 7.526.300	Y = 3.592.300
Esquinero NE:	X = 7.526.300	Y = 3.593.300
Esquinero SE:	X = 7.525.300	Y = 3.593.300
Esquinero SW:	X = 7.525.300	Y = 3.592.300

Pertenencia Nº 21:

Coordenadas de los Puntos de los vértices

Esquinero NW:	X = 7.526.300	Y = 3.593.300
Esquinero NE:	X = 7.526.300	Y = 3.594.300
Esquinero SE:	X = 7.525.300	Y = 3.594.300
Esquinero SW:	X = 7.525.300	Y = 3.593.300

Pertenencia Nº 22:

Coordenadas de los Puntos de los vértices

Esquinero NW:	X = 7.526.300	Y = 3.594.300
Esquinero NE:	X = 7.526.300	Y = 3.595.300
Esquinero SE:	X = 7.525.300	Y = 3.595.300
Esquinero SW:	X = 7.525.300	Y = 3.594.300

Pertenencia Nº 23:

Coordenadas de los Puntos de los vértices

Esquinero NW:	X = 7.526.300	Y = 3.595.300
Esquinero NE:	X = 7.526.300	Y = 3.596.300
Esquinero SE:	X = 7.525.300	Y = 3.596.300
Esquinero SW:	X = 7.525.300	Y = 3.595.300

Pertenencia Nº 24:

Coordenadas de los Puntos de los vértices

Esquinero NW:	X = 7.526.300	Y = 3.596.300
Esquinero NE:	X = 7.526.300	Y = 3.597.300
Esquinero SE:	X = 7.525.300	Y = 3.597.300
Esquinero SW:	X = 7.525.300	Y = 3.596.300

Pertenencia N° 25:

Coordenadas de los Puntos de los vértices

Esquinero NW:	X = 7.525.300	Y = 3.592.300
Esquinero NE:	X = 7.525.300	Y = 3.593.300
Esquinero SE:	X = 7.524.300	Y = 3.593.300
Esquinero SW:	X = 7.524.300	Y = 3.592.300

Pertenencia N° 26:

Coordenadas de los Puntos de los vértices

Esquinero NW:	X = 7.525.300	Y = 3.593.300
Esquinero NE:	X = 7.525.300	Y = 3.594.300
Esquinero SE:	X = 7.524.300	Y = 3.594.300
Esquinero SW:	X = 7.524.300	Y = 3.593.300

Pertenencia N° 27:

Coordenadas de los Puntos de los vértices

Esquinero NW:	X = 7.525.300	Y = 3.594.300
Esquinero NE:	X = 7.525.300	Y = 3.595.300
Esquinero SE:	X = 7.524.300	Y = 3.595.300
Esquinero SW:	X = 7.524.300	Y = 3.594.300

Pertenencia N° 28:

Coordenadas de los Puntos de los vértices

Esquinero NW:	X = 7.525.300	Y = 3.595.300
Esquinero NE:	X = 7.525.300	Y = 3.596.300
Esquinero SE:	X = 7.524.300	Y = 3.596.300
Esquinero SW:	X = 7.524.300	Y = 3.595.300

Pertenencia N° 29:

Coordenadas de los Puntos de los vértices

Esquinero NW:	X = 7.525.300	Y = 3.596.300
Esquinero NE:	X = 7.525.300	Y = 3.597.300
Esquinero SE:	X = 7.524.300	Y = 3.597.300
Esquinero SW:	X = 7.524.300	Y = 3.596.300

Pertenencia N° 30:

Coordenadas de los Puntos de los vértices

Esquinero NW:	X = 7.524.300	Y = 3.591.300
Esquinero NE:	X = 7.524.300	Y = 3.592.300
Esquinero SE:	X = 7.523.300	Y = 3.592.300
Esquinero SW:	X = 7.523.300	Y = 3.591.300

Pertenencia N° 31:

Coordenadas de los Puntos de los vértices

Esquinero NW:	X = 7.524.300	Y = 3.592.300
Esquinero NE:	X = 7.524.300	Y = 3.593.300
Esquinero SE:	X = 7.523.300	Y = 3.593.300
Esquinero SW:	X = 7.523.300	Y = 3.592.300

Pertenencia N° 32:

Coordenadas de los Puntos de los vértices

Esquinero NW:	X = 7.524.300	Y = 3.593.300
Esquinero NE:	X = 7.524.300	Y = 3.594.300
Esquinero SE:	X = 7.523.300	Y = 3.594.300
Esquinero SW:	X = 7.523.300	Y = 3.593.300

Pertenencia N° 33:

Coordenadas de los Puntos de los vértices

Esquinero NW:	X = 7.524.300	Y = 3.594.300
Esquinero NE:	X = 7.524.300	Y = 3.595.300
Esquinero SE:	X = 7.523.300	Y = 3.595.300
Esquinero SW:	X = 7.523.300	Y = 3.594.300

Pertenencia N° 34:

Coordenadas de los Puntos de los vértices

Esquinero NW:	X = 7.524.300	Y = 3.595.300
Esquinero NE:	X = 7.524.300	Y = 3.596.300
Esquinero SE:	X = 7.523.300	Y = 3.596.300
Esquinero SW:	X = 7.523.300	Y = 3.595.300

Pertenencia N° 35:

Coordenadas de los Puntos de los vértices

Esquinero NW:	X = 7.524.300	Y = 3.596.300
Esquinero NE:	X = 7.524.300	Y = 3.597.300
Esquinero SE:	X = 7.523.300	Y = 3.597.300
Esquinero SW:	X = 7.523.300	Y = 3.596.300

Los terrenos afectados son de propiedad fiscal (fs. 6), con una superficie de 3.500 Has. (35 pertenencias de 100 Has. cada una). Secretaría: Salta, 17 de febrero de 1999. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 360,00

e) 8, 16 y 26/03/99

O.P. N° 911

F. N° 108.908

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Cód. de Minería (ord. en Dec. Ley 456/97), que Quartz Minerals S.A., por Expte. N° 16.050, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de minerales metalíferos ubicado en el Dpto. Santa Victoria. La mina se denominará "Hornillos". Las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
P.M.D.	7.532.000	3.592.000
Esquinero N° 1	7.537.000	3.589.000
Esquinero N° 2	7.537.000	3.594.000

Esquinero N° 3 7.531.000 3.594.000
 Esquinero N° 4 7.531.000 3.589.000

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de 2.964,00 Has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría: Salta, 03 de noviembre de 1998. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 26/02, 08 y 18/03/99

O.P. N° 794 F. N° 108.705

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Cód. de Minería (ord. en Dec. Ley 456/97), que Mansfield Minera S.A., por Expte. N° 16.333, ha manifestado el descubrimiento de un

yacimiento de Diseminado de oro, plata, cobre, plomo y zinc, ubicado en el Dpto. Los Andes. La misma se denominará "Colorado 2". Las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
P.M.D.	7.247.605	3.400.731
Esquinero N° 1	7.250.500	3.399.500
Esquinero N° 2	7.250.500	3.404.500
Esquinero N° 3	7.240.500	3.404.500
Esquinero N° 4	7.240.500	3.399.500

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de 5.000 Has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría: Salta, 30 de diciembre de 1998. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 18, 26/02 y 08/03/99

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 062 F. N° 109.058

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación, cita y emplaza por el término de 30 días, a contar de la última publicación, a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho en el "Juicio Sucesorio de García, Miguel, Expte. N° 2C-19.417/98", a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 17 de setiembre de 1998. Dr. Marcelo I. Bonaparte Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 08 al 10/03/99

O.P. N° 059 F. N° 109.054

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Sexta Nominación, Secretaría de la Dra. Adela L. Juárez Aldazábal, en autos caratulados: "Sucesorio de Cabeza, Roberto Tomás", Expte. N° C-9.716/98, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 19 de febrero de 1999. Dra. Adela L. Juárez Aldazábal, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 08 al 10/03/99

O.P. N° 057 F. N° 109.053

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez Nominación Civil y Comercial de Primera Nominación, Secretaría de la Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, cita y emplaza a herederos y acreedores para que en el término de treinta (30) días hagan valer su derecho en el juicio "Sucesorio Ab-Intestato de Carrasco, Manuel", Expte. N° C-26.047/98. Publicación por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 09 de febrero de 1999. Fdo.: Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez. Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 08 al 10/03/99

O.P. N° 054 F. N° 109.050

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación, en los autos caratulados: "Soria, Bartolomé - Moya, Nelly Ernestina - Sucesorio", Expte. N° 1B-80.174/96, cita a herederos, acreedores y a todos aquéllos que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial. Salta, 22 de diciembre de 1998. Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez; Dr. Marcelo I. Bonaparte Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 08 al 10/03/99

O.P. N° 051

F. N° 109.044

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Onceava Nominación en autos caratulados: "González, Juana Ester - Sucesorio", Expte. N° 1C-26.216/98, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer su derecho, bajo apercibimiento de ley. Edictos: 3 días. Salta, febrero 26 de 1999. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 08 al 10/03/99

O.P. N° 050

F. N° 109.045

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Décima Nominación, Secretaría del Dr. Adán Saturnino Deza, en los autos caratulados: "Sucesorio de Núñez, Carlos José", Expte. N° C-26.321/98, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publicación por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 01 de marzo de 1999. Dr. Adán Saturnino Deza, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 08 al 10/03/99

O.P. N° 049

F. N° 109.046

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Doceava Nominación, Secretaría de la Dra. María D. Cardona de Llácer Moreno, en autos caratulados: "Rodríguez, Hipólito y Tintilay de Rodríguez, Sixta s/Sucesorio", Expte. N° 1B-99.944/97, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores del causante, para que dentro del término de 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 18 de febrero de 1999. Dra. María D. Cardona de Llácer Moreno, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 08 al 10/03/99

O.P. N° 045

F. N° 109.034

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación de la ciudad de Salta, Secretaría de la Dra. Verónica

Gómez Naar de Cornejo, en los autos caratulados: "Sucesorio de Douthat, Carlos Francisco y de Biella, Julia Leonor de", Expte. N° B-94.898/97, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicaciones por tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial. Salta, 01 de marzo de 1999. Dra. Verónica Gómez Naar de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 08 al 10/03/99

O.P. N° 036

F. N° 109.021

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Décima Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Teresa del Carmen López, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer en el Sucesorio de Maciel, Francisco Roberto, Expte. N° C-24.547/98. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial. Salta, 24 de febrero de 1999. Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 05 al 09/03/99

O.P. N° 033

R. s./c. N° 8.145

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación, Secretaría del Dr. Federico Javier Armifiana Dohorman en los autos: "Baiz, Benito Luis - Sandoval, Soffa - Sucesorio", Expte. N° 1A-51.321/84, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 08 de febrero de 1999. Dra. M. Fernanda Díez Barrantes, Secretaria (I.).

Sin cargo

e) 05 al 09/03/99

O.P. N° 018

F. N° 110.039

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 12ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Cardona de Llácer Moreno,

con domicilio en General Güemes 1087, Ciudad, en los autos caratulados "Lamas, Toribia - Sucesorio", Expte. Nº 1C-25.437/98, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días desde la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 16 de febrero de 1999. Dra. María D. Cardona de Llácer Moreno, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 04 al 08/03/99

O.P. Nº 017

F. Nº 110.038

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 5ª Nominación del Distrito Judicial Centro, Salta, Secretaría de la Dra. Fernanda Diez Barrantes, en Expte. Nº C-25.574/98, caratulado: "Sucesorio de López, Víctor Ignacio", cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de este sucesorio ya sea como herederos, acreedores o legatarios para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publicación: Tres días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 26 de febrero de 1999. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 04 al 08/03/99

O.P. Nº 020

F. Nº 110.047

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación, Secretaría de la Dra. Verónica Gómez Naar de Cornejo, en autos: "Sucesorio de Aguirre, Luis", Expte. Nº C-21.621/98, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos, o acreedores para que comparezcan a hacerlo valer dentro del término de 30 días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 24 de febrero de 1999. Dra. Verónica Gómez Naar de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 04 al 08/03/99

O.P. Nº 980

F. Nº 108.993

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 8ª Nominación, Secretaría de la Dra. Verónica Zuvería de

Racioppi, en los autos caratulados; Campo, Isidro Felipe - Sucesorio, Expte. Nº C-12.864/98, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez; Dra. Verónica Zuvería de Racioppi, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 04 al 08/03/99

REMATES JUDICIALES

O.P. Nº 060

F. Nº 109.056

Por: ARNOLDO HUGO ARAUZ
JUDICIAL CON BASE

Inmueble en Villa Mitre de esta Ciudad

S.S. el señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Décima Nominación, Secretaría Nº 2 comunica por 2 días en el diario El Tribuno y Boletín Oficial en autos que se le sigue a "Vargas Ayaviri de Vega, Beatriz s/Ejecución de Honorarios (conexo a Expte. Nº B-84.755/96), Expte. Nº C-22.984/98, que el martillero Arnoldo Hugo Aráuz ramatará en Pedernera Nº 282, Ciudad, el día 09 de marzo de 1999 a horas 17:00: Un inmueble sito en calle Flavio García Nº 1261, Villa Mitre (Ciudad), catastralmente designado como Matrícula Nº 54.530, Sección "O", Manzana 294-b, Parcela 14 del departamento Capital. Estado de Ocupación: El mismo se encuentra ocupado por la demandada, su cónyuge y 2 hijos menores. Mejoras: El mismo consta de 4 dormitorios, 3 de ellos con ventana y una de ella con ventana a la calle con reja, un salón con una ventana de reja a la calle y un portón de salida. Un lavadero semicubierto, un baño de 1ra., un patio semicubierto con piso de mosaico, el techo de fibra de cemento y la otra parte al aire libre con piso común, en el patio tiene una puerta de acceso a la calle. Servicios Públicos: Alumbrado público y servicio de recolección, calle de tierra. Servicios Instalados: Energía eléctrica, agua corriente, cloaca. Los materiales de construcción son de ladrillo hueco, techo de teja y piso de mosaico granito. El inmueble se encuentra en una esquina con vereda de mosaico. Superficie s/T. 128 m²., s/M. 128 m²., Extensión: Frente: 8 mts., fondo 16 mts. Base \$ 6.279,02. Condiciones de Venta: 30% en el acto de remate, saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Arancel de Ley 5% y sellado D.G.R. 1,25%, todo en efectivo a cargo del comprador en el acto del remate. Inf. 076051261, Arnoldo Hugo Aráuz, Martillero Público.

Imp. \$ 34,00

e) 08 y 09/03/99

O.P.N° 046

F. N° 109.038

San Felipe y Santiago N° 942
(esquina Santa Fe al 900)

Por: ALFREDO J. GUDIÑO
JUDICIAL CON BASE

Inmueble ubicado en Barrio Arenales
(casa de tres dormitorios y dependencias)

El día 10/03/99 a horas 18:45, en San Felipe y Santiago N° 942, Ciudad, remataré con la base de \$ 6.652,49 (2/3 V.F.) un inmueble con todo lo plantado y adherido al suelo p/accesión física y legal, Catastro N° 72.427, Sección "L", Manzana 158c, Parcela 46, departamento Capital, (335 m²), Casa N° 53 - Barrio Arenales. Edif.: Vivienda de material, losa y pisos calcáreos, living-comedor, cocina comedor s/mesada de onix y bacha, lavadero, tres dormitorios (dos alfombrados), baño lra. c/ acc. y azulejos, c/acceso lateral al fondo tapiado, frente con jardín y entrada p/vehículo sin techo y portón de dos hojas de rejas. Servicios: Agua, luz, gas natural, cloaca, pavimento, alumbrado público. Ocupado por el demandado, su esposa y 4 hijos como propietarios. Se debe abonar en el acto el 30% de seña, Arancel 5% y D.G.R. 1,25% en efectivo, saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta por el señor Juez de la causa. Ordena señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Tercera Nominación en juicio que se sigue c/Toconás, René Santiago s/Ejecución Hipotecaria, Expte. N° C-16.204/98. La subasta se llevará a cabo el día indicado aunque el mismo sea declarado inhábil. Edictos: 3 días en el diario El Tribuno y Boletín Oficial. Revisar de horas 08:00 a 20:00. Consultas: San Felipe y Santiago N° 942, Tel. 423-5980, I.V.A. Responsable No Inscripto. Alfredo Joaquín Gudiño, Martillero Público.

Imp. \$ 45,00

e) 08 al 10/03/99

O.P. N° 031

F. N° 109.012

Por: EDUARDO TORINO
JUDICIAL CON BASE

50% indiviso importante casa
en Rosario de Lerma

El día martes 09 de marzo de 1999, a horas 18:45, en el local del Colegio de Martilleros de Salta sito en calle España N° 955 de esta Ciudad, por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, Dr. José Osvaldo Yáñez, Secretaría del abogado Jorge Montenegro, en los autos: "Bianchi, Sergio vs. Ramos, Sergio Omar y Ramos, Néstor Victorino - Ejecutivo", Expte. N° C-20.096/98,

remataré según lo ordenado en fs. 40, la parte indivisa que le corresponde al demandado (50%), con la base de \$ 942,10 (Pesos novecientos cuarenta y dos con 10/100), correspondiente a las 2/3 de la valuación fiscal, el inmueble embargado a fs. 12 vta., Matrícula N° 1.022, Sección A, Manzana 11, Parcela 3, del departamento Rosario de Lerma. Datos según Cédula Parcelaria: Extensión: Frente: 20,00 mts. lado S.E.; contrafrente: 21,60 mts. lado N.O.; fondo: 22,00 mts. en cdo. N.E.; L.S.O.: 30,20. Superficie: 522 m². Límites: N.O.: Lote 9; S.E.: Calle s/n.; S.O.: Lote 4; N.E.: Parte del Lote 2. Se trata de un inmueble ubicado en calle Laprida s/N° del B° Pueblo Nuevo. Cuenta con tres dormitorios de 3,5 x 3,5 mts.; un living-comedor de 4 x 7 mts.; dos baños de 2 x 1,5 mts. completos con azulejos, una cocina de 3 x 3 mts. con mesada y bacha con revestimiento cerámico, una galería en forma de L de 2 x 10 mts. Todo con piso de cerámico rústico, techo de chapa revestido con cieloraso de madera machimbrada. Paredes de material cocido con revoque fino a la cal. Separado de la casa un quincho de material con asador, una habitación con baño, todo techo de chapa y revoque sin pintar; jardín a la vuelta, totalmente tapiada con portón de acceso para vehículos. Ocupada por el señor Sergio Omar Ramos, señora Minetti de Ramos y un hijo menor, en calidad de propietarios. Servicios: Agua, luz, cloacas, teléfonos y T.V. cable, gas envasado, calle enripiada. Forma de Pago: Treinta por ciento (30%) al contado en el acto del remate y saldo (70%) dentro de los cinco días de aprobado el remate. Comisión de Ley 5% y sellado del acta del remate D.G.R. 1,25% a cargo del comprador. Edictos: Tres días en el Boletín Oficial y en periódico de circulación diaria. Se establece que el impuesto a la venta del bien (inmueble) que estatuye el Artículo 7 de la Ley 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Visitas en horario comercial. Informes: Calle Córdoba N° 261, Tel. 4319102 - 156 832907 - Salta. Eduardo Torino, Martillero Público, I.V.A. Responsable No Inscripto.

Imp. \$ 96,00

e) 05 al 09/03/99

O.P. N° 029

F. N° 109.010

Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA
JUDICIAL - BASE \$ 3.652,95

Lote de terreno en Vª Esmeralda

El día martes 09 de marzo de 1999, a horas 18:15, en pasaje Baigorria N° 920 (altura Pellegrini al 400), Ciudad, por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de Quinta Nominación Dr. Federico A. Cortés, Secretaría N° 2,

en juicio seguido contra: "Delfín de Chavarría, Evelia - Ejecución Hipotecaria", Expte. N° C-20.224/98, remataré con la base de \$ 3.652,95 el inmueble identificado Matrícula N° 39.002, Sección 5, Manzana 620, Parcela 04, departamento Capital - 01. Mide frente 13 mts. x 40 mts. fondo. Superficie s/m 520 m². Límites: N. Lotes 1, 2 y 3; S. Lote 5; E. calle y O. Prop. Reserv. Plano 1324, según datos obtenidos de su Cédula Parcelaria. Se encuentra ubicado en calle F. Figueroa de Solá s/N°, al lado medidor 420 y al frente del medidor 413, a 20 mts. de la plaza principal de Vª Esmeralda, Ciudad. Se encuentra baldío, libre de ocupantes y sin construcción, terreno plano sin desnivel. Servicios de agua corriente y luz eléctrica p/la vereda. Sobre calle enripiada, según informe de autos. Forma de Pago: 30% del precio total obtenido con más 5% Arancel de Ley y 1,25% sellado D.G.R. en efectivo a cargo del comprador en el acto del remate. El saldo (70%) dentro de los 5 días de aprobada la subasta. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informe a la señora Martillero en pasaje Baigorria N° 920, Tels. 4214422 por la tarde o al 4240330 después de horas 21:00, J.R.C de M. Martillero Público. Responsable Monotributo.

Imp. \$ 45,00

e) 05 al 09/03/99

CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. N° 068

F. N° 109.067

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Doceava Nominación Dr. Juan A. Cabral Duba, Secretaría de la escribana Raquel Torino Rueda, en los autos caratulados: "Empresa de Transporte San Cayetano S.A. s/Concurso Preventivo", Expte. N° C-17.857/98, hace saber lo siguiente: Que con fecha 08 de febrero de 1999, se ha resuelto la prórroga solicitada por el Síndico a los plazos establecidos quedando en tal razón con las siguientes fechas: Fíjase el día 26 de marzo de 1999 para que la Sindicatura presente el informe individual de créditos. Fíjase el día 06 de mayo de 1999 para la presentación del Informe General por el Síndico. Señálase el día 24 de agosto de 1999 a horas 09:30 la audiencia informativa. Publíquese atento a lo dispuesto por el Artículo 14 Ley de Concursos.

Síndico Contador Público Alberto Jorge Salguero, con domicilio en calle Santiago del Estero N° 283 de esta Ciudad, de lunes a viernes en el horario de 17:00 a 19:00. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de la provincia de Salta y diario El Tribuno. Salta, 03 de marzo de 1999. Firmado: Escribana Raquel T. Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 08 al 12/03/99

O.P. N° 047

F. N° 109.040

La Dra. Ana María de Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaría a cargo de la doctora Estela Isabel Illescas, en los autos caratulados: "Perelco S.R.L. s/Concurso Preventivo", Expte. N° 9.670/98, hace saber que: 1.- Que con fecha 15 de febrero de 1999 se ha declarado abierto el Concurso Preventivo de Perelco S.R.L. registrada al Folio 184, Asiento 995, Libro 8 de Contratos Sociales inscripto en Salta a los veinte días del mes de abril de 1990, con domicilio en calle Coronel Vidt N° 550 de la ciudad de Tartagal, departamento San Martín, provincia de Salta. Desde la fecha de su presentación efectuada el día 21 de diciembre de 1998. 2.- A sido designado Síndico el señor contador Pedro S. Padilla Nallar con domicilio en calle Alberdi N° 22 de la ciudad de Tartagal, provincia de Salta, quien atenderá las solicitudes de Verificación los días viernes hasta el día 16 de abril de 1999, los días 19 y 20 de abril del corriente año, en el horario de 18:00 a 20:00. 3.- Fijar el día 05 de abril de 1999 como vencimiento para que los acreedores presenten al Síndico los pedidos de verificación (Artículo 14, Inciso 3° de la Ley N° 24.522). 4.- Fijar el 20 de abril de 1999 como fecha tope para que el Deudor y los Acreedores que hubieren solicitado verificación formulen las impugnaciones y observaciones contempladas por el Artículo 34. 5.- Fijar el día 19 de mayo de 1999 como fecha límite para que la Sindicatura presente el informe individual (Artículo 14, Incisos 9 y 35). 6.- Fijar el día 05 de julio de 1999 como fecha tope para la presentación por parte de la Sindicatura del Informe General (Artículo 14, Incisos 9 y 39). 7.- Fijar el día 18 de junio de 1999 como fecha hasta la cual el concursado deberá presentar propuesta de categorización (Artículo 41 L.C.). 8.- Establecer el período de exclusividad desde el 07 de julio de 1999 al 03 de setiembre de 1999 fecha hasta la cual el deudor deberá presentar la propuesta en los términos previstos por el Artículo 43 de la Ley Falencial. 9.- Fijar el día 27 de agosto de 1999 a horas 09:00 o el subsiguiente hábil si el mismo fuese feriado para que tenga lugar la audiencia informativa a que alude el artículo citado en el apartado precedente Inciso 10, Artículos 14 y 15 L.C. 10.- Se ordena constituir el Comité Provisorio de Acreedores con los Acreedores, doctor Francisco Roberto Soto; Casa "El Gato" y contador Miguel Zottos en su carácter de Quirografarios de mayor monto denunciado por el Concursado (Artículo 14, Inciso 11 L.C.). 11.- Publíquese por cinco (05) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Tartagal (Salta), 02 de marzo de 1999. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 125,00

e) 08 al 12/03/99

O.P. N° 035

F. N° 109.020

La Dra. Adriana Manfredini, Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, en los autos: "Concurso Preventivo de Juan María Gutiérrez", Expte. N° 11.548/98, hace saber que los Síndicos designados, Claros Trovatos y Asociados, recibirán pedidos de verificación de créditos e informes en calle Martín Cornejo N° 66 de la ciudad de Salta, los días lunes, martes y miércoles, desde horas 16:00 a 20:00 y en Orán en calle Uriburu N° 561, los días jueves desde horas 15:00 a 20:00. San Ramón de la Nueva Orán, febrero 26 de 1999. Dra. Adriana R.T. Manfredini, Juez.

Imp. \$ 50,00

e) 05 al 11/03/99

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 022

F. v/c. N° 9.110

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 6ta. Nom. del Distrito Judicial Centro, Secretaría a cargo de la Dra. Nelda Villada Valdez, en los autos caratulados "Círculo Norte S.R.L. - Concurso Preventivo - Hoy Quiebra", Expte. N° C-27.145/98, hace saber: 1) Que con fecha 14 de diciembre de 1998 se ha declarado la Quiebra a la firma Círculo Norte S.R.L., con domicilio en calle Vicente López N° 797, de esta ciudad de Salta. 2) Que se ha dispuesto que continúe interviniendo en estas actuaciones al Síndico C.P.N. Mario César Gerónimo, con domicilio en calle San Juan N° 557, de esta Ciudad. 3) Que se ha ordenado que los acreedores posteriores a la presentación en Concurso concurren a verificar sus créditos por la vía incidental (Art. 202 de L.C.Q.), debiendo el Síndico recalcular los créditos de los acreedores ya verificados y declarados admisibles en el Concurso Preventivo. 4) Que se ha ordenado la venta de los bienes pertenecientes a la fallida, la que se hará mediante subasta por un martillero, que deberá ser propuesto por la Sindicatura y en su defecto, en la audiencia que a tal fin se señale oportunamente. 5) Que se ha ordenado que la fallida haga entrega al Síndico actuante, C.P.N. Mario César Gerónimo de todos los bienes, Libros de Comercio y documentación que se encuentren en su poder como en el de terceros, con inventario detallado de los mismos, como así también la documentación y comprobantes del giro comercial. 6) Que se ha ordenado la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento respecto de los que lo hicieren de no quedar liberados de los mismos. 7) Que se intima a la fallida para que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial. Salta, 18 de febrero de 1999. Dra. Nelda Villada Valdez, Secretaria.

Imp. \$ 70,00

e) 04 al 10/03/99

EDICTO JUDICIAL

O.P. N° 016

F. N° 108.999

El Dr. Enrique Rogelio Mateo, Vocal de la Sala Segunda de la Cámara en lo Civil y Comercial de la provincia de Jujuy, en el Expte. N° B-03.987/96, caratulado: Ordinario por Cumplimiento de Obligación de Transferir Dominio: Luis Cruz c/Santa Cecilia S.A., procede a notificar la siguiente Resolución: San Salvador de Jujuy, 25 de noviembre de 1998. VISTO:...CONSIDERANDO:... RESUELVE: I. Hacer lugar a la acción ordinaria por transferencia de automotor promovida por el Sr. Luis Cruz en contra de la firma Santa Cecilia S.A.; en consecuencia condenar a esta última para que concrete a favor del actor (de conformidad a lo establecido por el Decreto Ley 6.582/58), en el término de treinta días, el cambio de radicación, cambio de motor y transferencia del vehículo individualizado como camioneta marca Ford, tipo pick-up, año 1980, motor marca Perkins, N° PA4171320, chasis marca Ford N° F10FNA0554, dominio A-054.261, radicada en la Seccional de la ciudad de Salta, Provincia del mismo nombre, bajo apercibimiento en caso de incumplimiento, que lo ordenará el Tribunal en la etapa de ejecución de sentencia a su costa, siempre y cuando ello fuere jurídicamente posible (Artículo 466 del CPC). II. Rechazar la pretensión jurídica esgrimida por el Sr. Sixto Marcelino Segovia. III. Imponer las costas de la acción principal a la demandada (Artículo 102 del CPC). IV. Regular los honorarios profesionales de los Dres. Horacio Conesa Monez Ruiz, Olga Beatriz Díaz y Gustavo Alberto Toro en las sumas de \$ 300, \$ 150 y \$ 315, respectivamente y se le agregará el I.V.A. si correspondiere. V. Imponer las costas relativas a la citación del tercero al señor Sixto Marcelino Segovia, regulándose los honorarios profesionales por este concepto a los Dres. Olga Beatriz Díaz, Gustavo Alberto Toro y los del Perito Calígrafo Jorge Manuel Garnica en las sumas de \$ 450, \$ 315 y \$ 300, respectivamente; a todos los importes consignados precedentemente se le agregará el I.V.A. si correspondiere. VI. Notificar y hacer saber a las partes que se deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución General N° 443/89 de la Dirección General de Rentas de la Provincia, protocolizar, etc. Fdo.: Dres. Enrique R. Mateo, Jorge Daniel Alsina, Noemí Demattei de Alcoba, Vocales - Ante mí: Sr. César Barea - Prosecretario.

Publicar en un diario de circulación de la provincia de Salta y en el Boletín Oficial por tres veces en cinco días. Secretaría: San Salvador de Jujuy, 17 de diciembre de 1998. Dra. Elba Rita Cabezas, Secretaria Sala Civil y Comercial.

Imp. \$ 75,00

e) 04, 08 y 10/03/99

Sección COMERCIAL

AVISOS COMERCIALES

O.P. Nº 066

F. Nº 109.064

TECNOLOGIA MECANICA S.R.L.

Inscripción de Gerente

La Dra. Mirta Avellaneda, Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Secretaría de la Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, en los autos caratulados: "Tecnología Mecánica S.R.L. - Inscripción de Gerente", Expte. Nº 12.969/99, en Acta Nº 20 comparecen por su propia voluntad los señores Luis Abelardo Ovejero, L.E. Nº 7.830.121; Pedro Molina, L.E. Nº 7.239.461; Guido Armando Leguizamón, D.N.I. Nº 8.475.848; Carlos Alberto Vázquez, D.N.I. Nº 8.468.770 y Ramón Angel Mercado, L.E. Nº 8.172.805, todos socios de Tecnología Mecánica S.R.L., tomando la palabra el Sr. Abelardo Ovejero, propone la prórroga del plazo para la Administración y representación en el cargo de Gerente y Subgerente de Tecnología Mecánica S.R.L. del Sr. Ramón Angel Mercado y Carlos Alberto Vázquez respectivamente, aceptado por unanimidad por los demás socios. Publíquese durante un día en el Boletín Oficial (Art. 60 Ley 19.550).

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 05/03/99. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 25,00

e) 08/03/99

O.P. Nº 064

F. Nº 109.061

F.D. S.R.L.

Modificación del Contrato Social

En la ciudad de Salta, a los once días del mes de febrero del año mil novecientos noventa y nueve, reunidos en la sede social los señores César Omar Carrizo, D.N.I. Nº 12.803.021, argentino, casado, de 39 años de edad, de profesión comerciante, con domicilio en calle Ameghino Nº 1364 y Mónica Evelina Arnedo, D.N.I. Nº 20.247.660, argentina, casada, de 30 años de edad, comerciante, con domicilio en calle Ameghino Nº 1364, hábiles, disponen por unanimidad modificar el Estatuto Social en la cláusula sexta la que quedará redactada de la siguiente manera:

Sexta: La dirección y administración estará a cargo del socio César Omar Carrizo, por lo que queda designado Gerente Administrador. El uso de la firma estará a cargo en forma exclusiva por el señor César Omar Carrizo, quien podrá representar la sociedad en todas las actividades y negocios, sin limitación de facultades, incluso la toma de créditos bancarios o financieros con o sin garantías. La sociedad tendrá

plena capacidad jurídica para lograr su objeto comercial.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 05/03/99. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 25,00

e) 08/03/99

O.P. Nº 058

F. Nº 109.055

LA INVERNADA S.A.

Inscripción de Directorio

Inscripción de Directorio de La Invernada S.A., C.U.I.T. Nº 30-59076377-9, según Actas de Directorio Nº 89 de fecha 23/10/98, folios 166/167 y de Asamblea Nº 23 de fecha 30/10/98, folios 89/90/91, por el período 1998-2001:

Presidente: Dr. Luis Guillermo de los Ríos, L.E. Nº 4.414.414.

Directora Titular: Sra. Marta Beatriz Figallo de los Ríos, L.C. Nº 4.424.691.

Directora Titular: Dra. Lea Cora Figallo, L.C. Nº 2.444.729.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 03/03/99. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 25,00

e) 08/03/99

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. Nº 067

F. Nº 109.066

CASINO DE LAS NUBES S.A.**Asamblea General Extraordinaria**

Convócase a los señores accionistas de Casino de las Nubes S.A., a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 23 de marzo de 1999, en el local de la sociedad, sito en calle Caseros Nº 786 de la ciudad de Salta, a horas 11:00 en primera convocatoria y a horas 12:00 del mismo día en segunda convocatoria, para considerar y resolver el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Conformidad para la venta de acciones de la sociedad a terceros no accionistas.

2º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Carlos Salvador Issa
Presidente

Imp. \$ 100,00

e) 08 al 12/03/99

O.P. N° 053

F. N° 109.048

FINCA SANTIAGO S.A.**Asamblea General Ordinaria**

Conforme a disposiciones legales y estatutarias, se cita a los señores accionistas de Finca Santiago S.A., a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 23 de marzo de 1999, a horas nueve en la calle Los Paraísos N° 64, Tres Cerritos de la ciudad de Salta (provincia de Salta) para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Designación de dos accionistas y un director para firmar el Acta de Asamblea.
- 2°) Consideración de la gestión del Directorio y del Consejo de Vigilancia por el Ejercicio 1998.
- 3°) Consideración de la remuneración al Directorio, considerando excedencias al máximo (Art. 261 Ley 19.550) por el Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1998.
- 4°) Consideración de la renuncia del Dr. Esteban Montenegro a su cargo de Presidente del Directorio y designación de su reemplazante.
- 5°) Consideración de la disolución de la sociedad.
- 6°) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro de Resultados correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1998.
- 7°) Consideración del destino de Resultados del Ejercicio 1998 y de su saldo acumulado de ejercicios anteriores, y la aprobación de los anticipos efectuados.

Hasta tres días antes del señalado, los señores accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencias a Asamblea.

Orán, 05 de marzo de 1999

Esteban Luis Montenegro
Presidente

Imp. \$ 100,00

e) 08 al 12/03/99

O.P. N° 979

F. N° 108.992

LA LOMA I.C.F.S.A.**Asamblea General Ordinaria**

Convócase a los señores Accionistas de La Loma S.A. a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 26 de marzo de 1999 a Hs. 10,30 en la sede social, sito

en calle Buenos Aires N° 68, 1er. Piso, Oficina 2, Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura y aprobación del Acta de Asamblea anterior.
- 2°) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Resultados Anexos e Informe del Síndico del Ejercicio Económico cerrado el 31 de diciembre de 1998.
- 3°) Honorarios del Directorio y Síndico Art. 261, Ley 19.550.
- 4°) Consideración especial del Acta de Directorio que establece los honorarios extraordinarios del Presidente y Vicepresidente.
- 5°) Designación de un Síndico Titular y un Suplente por el término de un año.
- 6°) Designación de dos (2) Accionistas para firmar el Acta.

El Directorio

José Ignacio García Bes
Presidente

Imp. \$ 100,00

e) 04 al 10/03/99

O.P. N° 940

F. N° 108.951

DEFENSA Y ENCAUZAMIENTO S.A.**Asamblea General Ordinaria**

El día 17 de marzo de 1999 a hs. 17,30 en Primera Convocatoria y a Hs. 18,30 en Segunda Convocatoria.

El Directorio llama a Asamblea General Ordinaria en domicilio de Avda. Monseñor Tavella N° 1220, en la ciudad de Salta a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2°) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 3°) Consideración de Memoria y Balance General ejercicio 1998 (01/01/98 - 31/12/98).

El Directorio

Ing. Osvaldo D. Corrales
Presidente

D.E.S.A.

Imp. \$ 100,00

e) 02 al 08/03/99

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. N° 032

F. N° 109.016

DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD SOCIAL

Asamblea Extraordinaria

El Directorio del Departamento de Seguridad Social del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta en cumplimiento de las prescripciones legales (Art. 17 de la Ley N° 6.188) convoca a los afiliados al Departamento de Seguridad Social a Asamblea Extraordinaria para el día 25 de marzo de 1999 en primera convocatoria a horas 19:30 y en segunda convocatoria a horas 20:30, en el local de Avda. Belgrano N° 1461 de esta Ciudad, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Designación de dos (2) profesionales afiliados al Departamento de Seguridad Social para firmar el Acta.
- 2°) Consideración del proyecto de reforma de la Ley N° 6.188 y en su caso, prórroga del acto eleccionario de renovación de integrantes del Directorio y de la comisión Fiscalizadora.

Salta, 04 de marzo de 1999

Nota: Ley N° 6.188 - Art. 20. Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias contarán con un quórum legal en la primera convocatoria con la presencia de la mitad más uno de los profesionales afiliados en condiciones de intervenir. Al no obtenerse el quórum mínimo establecido, la segunda convocatoria tendrá lugar en un término no inferior a una (1) hora posterior y no superior a quince (15) días corridos que el plazo fijado para la primera convocatoria, sirviendo de aviso el edicto de convocatoria de la primera, con la presunción que el quórum será legal con los profesionales afiliados presentes.

Se encuentran a disposición de los afiliados en la sede del Departamento de Seguridad Social del C.P.C.E.S. copias del proyecto de reforma de la Ley N° 6.188.

Cr. Néstor Mario Bruna **Cra. Lila Antonelli de Ledesma**
Prosecretario Presidenta

Imp. \$ 45,00

e) 05 al 09/03/99

ASAMBLEAS

O.P. N° 065

F. N° 109.063

NUEVO CENTRO VECINAL BARRIO PABLO SARAVIA

Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva del Nuevo Centro Vecinal Barrio Pablo Saravia convoca a sus afiliados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 28 del mes de marzo de 1999, a horas 10:00 en el local sito en calle Mar de las Antillas esquina Eustaquio Méndez para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura del Acta de Asamblea anterior.
- 2°) Elección de 2 socios para firmar Acta.
- 3°) Consideración del Balance General, Cuenta de Recursos y Erogaciones, del ejercicio finalizado el día 31 de diciembre de 1998.
- 4°) Renovación total de los miembros de la Comisión Directiva y Organo de Fiscalización.
- 5°) Temas varios.

Nota: Pasada una hora de la fijada, se dará comienzo con el número de socios presentes con derecho a voto.

Silvia G. de Maza
Tesorera

José María Medina
Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 08/03/99

O.P. N° 063

R. s/c. N° 8.147

H.I.R.P.A.CE.

Asamblea Anual Ordinaria

De acuerdo al Artículo 21 de los Estatutos Sociales, convócase a Asamblea Anual Ordinaria para el 30 de marzo de 1999, a horas 20:00 en Santiago del Estero N° 1951 de esta ciudad de Salta, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura y aprobación del Acta N° 37 de la Asamblea Ordinaria anterior.
- 2°) Lectura y consideración de la Memoria Anual, Balance General, y Cuadro de Ganancias y Pérdidas del Ejercicio e Informe del Organo de Fiscalización.
- 3°) Renovación parcial de la Comisión Directiva.

4°) Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea.

Salta, 01 de marzo de 1999.

Rosie Cooklin de Coisman
Presidenta

Fany Domenech de Sánchez
Secretaria

Sin cargo

e) 08/03/99

O.P. N° 052

F. N° 109.042

**CENTRO DE JUBILADOS
Y PENSIONADOS NACIONALES
DEL DPTO. ROSARIO DE LERMA**

Asamblea General Extraordinaria

Convoca a Asamblea General Extraordinaria, conforme a los Arts. 39 y 40 del Estatuto Social vigente, para el día 27 de marzo de 1999, a horas 14:00 en su local provisorio, sito en Leandro Alem N° 62, de esta Ciudad para resolver el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1°) Lectura del Acta anterior y aprobación.

2°) Consideración de Memoria, Balance General e Inventario, Cuadro de Resultados, Informe del Organo de Fiscalización correspondiente a los Ejercicios cerrados al 31/12/98.

3°) Designar dos socios para suscribir el Acta de Asamblea.

4°) Presentar nuevos socios a la Asamblea.

5°) Elegir la nueva Comisión Directiva.

Se sesionará válidamente de acuerdo a lo estipulado en el Art. 40 del Estatuto Social.

La Comisión Directiva

Sebastiana Ferruffino
Tesorera

Luciano Farfán
Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 08/03/99

O.P. N° 048

F. N° 109.047

**ASOCIACION DE LA MISION EVANGELICA
MUNDIAL ARGENTINA**

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores asociados para la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el

día 07 de abril de 1999, en la sede de la asociación, sito en calle Los Claveles 251 de Barrio Las Rosas a horas 16:00 para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1°) Lectura y consideración de la Memoria Anual, Balance General e Informe del Organo de Fiscalización.

2°) Designación de la cuota societaria.

3°) Designación de los nuevos miembros de la Comisión Directiva.

4°) Designación de dos socios para firmar el Acta.

Gabriela Von Leipzig
Secretaria

Imp. \$ 8,00

e) 08/03/99

O.P. N° 039

F. N° 109.024

**ASOCIACION MUTUAL TRABAJADORES
MUNICIPALES ORAN**

Asamblea General Ordinaria

La comisión directiva de la Asociación Mutual Trabajadores Municipales de Orán, convoca a sus afiliados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 05 de abril de 1999 a horas 21:00, en calle Hipólito Yrigoyen N° 150, Casa de la Cultura, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1°) Designación de dos socios para suscribir el Acta de Asamblea.

2°) Lectura del Acta anterior.

3°) Aprobación Balance, Memoria, Informe del Organo de Fiscalización y Revalúo correspondiente al Ejercicio año 1998.

Mario Tárraga
Secretario

Carlos Sarapura
Presidente

Imp. \$ 16,00

e) 05 y 08/03/99

RECAUDACION

O.P. N° 069

Saldo anterior.....	\$ 26.624,80
Recaudación del día 05/03/99	\$ 1.494,10
TOTAL	\$ 28.118,90

AVISO

La provincia de Salta a través del BOLETIN OFICIAL se encuentra adherida por convenio a la Red Nacional de Información Jurídica, la misma tiene por objeto el intercambio y difusión de la Información Jurídica y constituyen el Sistema Argentino de Informática Jurídica S.A.I.J.

¿QUE LE OFRECE EL S.A.I.J.?

El acceso sencillo, rápido y eficaz a toda información jurídica actualizada que Ud. necesita. Documentos que cubren rápidamente las diversas ramas del Derecho.

¿DE QUE FORMA?**A través de los servicios:**

- Jurisprudencia Nacional.
- Legislación Nacional.
- Legislación Provincial.
- Jurisprudencia Provincial.
- Decretos del Poder Ejecutivo Nacional.
- Doctrina de los Juristas.
- Dictámenes de la Procuración General del Tesoro de la Nación.

**ACERQUESE AL BOLETIN OFICIAL
Y RESUELVA DE MANERA RAPIDA
Y MODERNA SU NECESIDAD
DE INFORMACION**

Informes: Boletín Oficial - Zuviría 490
C.P. 4400 - Salta
Tel./Fax: 214780



SALTA
España 2195 - Tel. (087) 320776